



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2024

Mtra. Iselda Elizabeth Martínez Carrasco
Encargada del Departamento de Guarderías
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
Instituto Mexicano del Seguro Social

Me refiero a los oficios **UACP/DPFCP/013/2023** y **UACP/DPFCP/014/2023**, de fecha 29 de septiembre de 2023, por los que la Secretaría de la Función Pública designó al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación del **"Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028"** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua.

En atención a que se ha dado cumplimiento a lo encomendado, y en apego al Artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexo al presente encontrará un ejemplar del **Testimonio relativo a nuestra participación** en la Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, relativa a la contratación mencionada anteriormente.

Nos reiteramos a sus respetables órdenes para cualquier información adicional que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante del Testigo Social



c.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública. Presente.

Tel.: (55) 52.86.58.47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2024

Lic. Jaime Olivas Campos

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
Instituto Mexicano del Seguro Social

Me refiero a los oficios **UACP/DPFCP/013/2023** y **UACP/DPFCP/014/2023**, de fecha 29 de septiembre de 2023, por los que la Secretaría de la Función Pública designó al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación del **"Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028"** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua.

En atención a que se ha dado cumplimiento a lo encomendado, y en apego al Artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexo al presente encontrará un ejemplar del **Testimonio relativo a nuestra participación** en la Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, relativa a la contratación mencionada anteriormente.

Nos reiteramos a sus respetables órdenes para cualquier información adicional que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante del Testigo Social



c.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública. Presente.

Tel.: (55) 52.86.58.47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO PUBLICO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA EJERCICIOS 2024-2028, A CARGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO EL TESTIGO SOCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIOS UACP/DPFCP/013/2023 Y UACP/DPFCP/014/2023, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



09 DE ENERO DE 2024

1 de 72



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL	3
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES	3
4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	30
4.1. ACTOS PREVIOS	30
4.2. APORTACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA	31
4.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	41
4.4. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA	41
4.5. JUNTA DE ACLARACIONES	48
4.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	56
4.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	60
4.8. NOTIFICACION DEL FALLO	61
5. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	67
6. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS	68
7. INCONFORMIDADES	69
8. SOBRE LA PROVEEDURIA Y AREAS DE OPORTUNIDAD	69
9. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	71



1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del **“Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028”** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, llevado a cabo por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), rinde a la sociedad el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente **TESTIMONIO PÚBLICO**, siendo los trabajos coordinados por el Mtro. Sergio Rivera Sánchez.

2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL

Con el propósito de llevar a cabo en términos de transparencia y legalidad el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del **“Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028”** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, y considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solicitó la designación de un Testigo Social que participara acompañando el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios **UACP/DPFCP/013/2023** y **UACP/DPFCP/014/2023**, de fecha 29 de septiembre de 2023, informó de la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Con motivo de la revisión por parte del Testigo Social de antecedentes de contrataciones públicas similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del “Servicio de



Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028” para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, llevado a cabo por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), efectuada a través de búsquedas realizadas en:

- I. Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0:
<https://compranet.hacienda.gob.mx>
- II. Plataforma Integral CompraNet: [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/contrataciones consolidadas/contrataciones consolidadas.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/contrataciones_consolidadas/contrataciones_consolidadas.html)

En relación con lo anterior, los siguientes comentarios tienen la intención de aportar al fortalecimiento a la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como dar a conocer a la ciudadanía información sobre el desarrollo de estos procesos de contratación.

Con motivo de la revisión de antecedentes de contrataciones públicas similares al procedimiento atestiguado por el Testigo Social, se realizó una búsqueda de información sobre procedimientos de contrataciones públicas similares en el **Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado CompraNet 5.0**, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, principalmente, por ser el portal principal para la difusión de información relacionada con procedimientos de contratación pública históricos como el que actualmente nos interesan.

De la revisión de antecedentes de contrataciones similares, realizada por el Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

1. Búsqueda de contrataciones similares en CompraNet 5.0

Para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet 5.0, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- a) Se ingresó a la sección de **“Anuncios en seguimiento o concluidos”**.
- b) Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
 - a. **“Código, descripción o referencia del Expediente”**.
- c) A partir de la opción de búsqueda usando el filtro **“Código, descripción o referencia del Expediente”**, se eligió **“Contiene”** (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: **“Guardería”**.



Como resultado de esta búsqueda en **CompraNet 5.0**, el Testigo Social obtuvo un resultado total de **1,745 (mil setecientos cuarenta y cinco) anuncios**, mismos que fueron organizados conforme a las características de sus procedimientos.

En ese sentido, el primer criterio empleado para procesar la información de estos **1,745 (mil setecientos cuarenta y cinco) anuncios** obtenidos como resultado de la primera búsqueda realizada en CompraNet 5.0, fue identificar el tipo de expediente al que pertenecía:

Carácter	Número de anuncios
1. Licitación Pública LAASSP	212
2. Licitación Pública LOPSRM	37
3. Invitación a cuando menos tres personas LAASSP	45
4. Invitación a cuando menos tres personas LOPSRM	45
5. Adjudicación Directa LAASSP	579
6. Adjudicación Directa LOPSRM	122
7. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública	198
8. Reporte de otras contrataciones y contrataciones con crédito externo	1
01. Licitación Pública Nacional LAASSP	67
02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	6
03. Licitación Pública Internacional Abierta LAASSP	1
04. Invitación a cuando menos tres Nacional LAASSP	21
05. Invitación a cuando menos tres Internacional Bajo TLC LAASSP	1
06. Invitación a cuando menos tres Internacional Abierta LAASSP	2
07. Adjudicación Directa Nacional Art. 42 LAASSP	56
08. Adjudicación Directa Internacional Abierta Art. 42 LAASSP	5
10. Contratos entre entes públicos	1
12. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LAASSP	145
13. Adjudicación Directa Internacional Bajo TLC Simplificada LAASSP	3
14. Adjudicación Directa Internacional Abierta Simplificada LAASSP	2
15. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública LAASSP	73
16. Licitación Pública Nacional LOPSRM	18
19. Invitación a cuando menos tres Nacional LOPSRM	33
22. Adjudicación Directa Nacional Art. 43 LOPSRM	27
24. Adjudicación Directa Nacional Simplificada LOPSRM	38
27. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública LOPSRM	16
30. Licitación Pública Nacional de Obra Pública (Norma Estatal)	5

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.



En ese sentido, del total de anuncios obtenidos de esta búsqueda, fueron seleccionados los anuncios correspondientes a los procedimientos realizados a partir de **Licitación Pública Nacional** de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), por lo que el universo de resultados inicial se redujo a **279** (doscientos setenta y nueve) anuncios.

De los **279** (doscientos setenta y nueve) anuncios considerados, se hizo una nueva selección de los procedimientos que tuvieron como propósito la contratación de "servicios", a diferencia de aquellos señalados como "adquisiciones". Una vez aplicado este criterio, el resultado de procedimientos derivados de la primera búsqueda realizada en **CompraNet 5.0** fue de **142** (ciento cuarenta y dos) anuncios.

Una vez obtenido el resultado de **142** (ciento cuarenta y dos) anuncios, se procedió a la revisión de la descripción del objeto de la contratación de estos procedimientos; luego de esa revisión, fueron seleccionados solamente procedimientos de contratación relacionados directamente con el objeto de la contratación del procedimiento que nos convoca actualmente.

En ese sentido, los siguientes **101** (ciento un) anuncios corresponden a los procedimientos de contratación potencialmente similares al procedimiento de contratación actual, realizados entre el año 2015 y el año 2022, a lo largo una buena parte de los estados que integran la República Mexicana:

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	NO. LICITACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD COMPRADORA (UC)	ENTIDAD FEDERATIVA
2552962	LA-050GYR026-E429-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS PLURIANUAL ESQUEMA VECINAL	IMSS-Coordinación de abastecimiento y equipamiento #050GYR026	Coahuila
2548497	LA-050GYR009-E239-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS 2023 AL 2027	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua
2548086	LA-050GYR008-E8-2023	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MULTIANUAL	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
2551229	LA-050GYR031-E452-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS PLURIANUAL EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERIAS INTEGRADORAS	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR031	Sonora
2537836	LA-050GYR035-E238-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA EL PERÍODO 2023-2027	IMSS-COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON #050GYR035	Nuevo León
2517865	LA-050GYR005-E334-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS VECINAL COMUNITARIA	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR005	Nayarit
2530689	LA-050GYR011-E366-2022	SERVICIO DE GUARDERIA 2023-2027	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR011	Yucatán
2537618	LA-050GYR012-E400-2022	SERVICIO DE GUARDERIA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR012	Colima
2532250	LA-050GYR014-E688-2022	SERV GUARDERIAS ESQUEMAS VECINAL MULTIANUAL 2023-2027	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR014	Veracruz
2534364	---	SERVICIO DE GUARDERIAS ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO E INTEGRADORA ZONA CULIACAN Y MAZATLAN	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
2530128	LA-050GYR008-E261-2022	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MULTIANUAL	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
2530448	LA-050GYR031-E361-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS PLURIANUAL EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIAS INTEGRADORAS	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR031	Sonora
2507328	LA-050GYR009-E177-2022	SERVICIOS DE GUARDERIAS SEGUNDA VUELTA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

2503281	LA-050GYR011-E300-2022	GUARDERIA EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO 2022-2026	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR011	Yucatán
2512101	LA-050GYR008-E243-2022	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MULTIANUAL	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
2477832	LA-050GYR005-E242-2022	SERV GUARDERIA INTEGRADORA	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR005	Nayarit
2495971	LA-050GYR035-E173-2022	SERVICIO DE GUARDERIA ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO UNICO Y/O GUARDERIA INTEGRADORA 2022-2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	IMSS-COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON #050GYR035	Nuevo León
2482297	LA-050GYR028-E384-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR028	Ciudad de México
2475272	LA-050GYR006-E276-2022	GUARDERIAS ESQ. VECINAL COMUNITARIO UNICO	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR006	Puebla
2466994	LA-050GYR035-E129-2022	LPN PLURIANUAL GUARDERIAS	IMSS-COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON #050GYR035	Nuevo León
2467513	LA-050GYR008-E158-2022	SERVICIO DE GUARDERIA MULTIANUAL	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
2464033	LA-050GYR005-E203-2022	SERV GUARDERIA INTEGRADORA	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR005	Nayarit
2466279	---	SERVICIO DE "3 GUARDERIAS" 2022-2026	IMSS-OOAD, Estado de México Poniente, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR024	México
2468986	LA-050GYR013-E271-2022	SERV DE GUARDERIA 2022 A 2026	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR013	Oaxaca
2465658	LA-050GYR033-E273-2022	SERVICO DE 4 GUARDERIAS MICHOACAN 2022-2026	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR033	Michoacán
2465045	---	SERVICIO DE GUARDERIAS (RECUPERACIÓN DE LUGARES)	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
2461126	LA-050GYR028-E304-2022	SERVICIO DE GUARDERIA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR028	Ciudad de México
2407948	---	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
2400713	---	SERVICIO DE GUARDERIAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO CON VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DEL 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	IMSS-OOAD, Estado de México Poniente, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR024	México
2395537	LA-050GYR014-E66-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS "ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO" PARA EL OOAD VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO. MULTIANUAL 2022 - 2026, SEGUNDA CONVOCATORIA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR014	Veracruz
2394648	LA-050GYR035-E29-2022	SEGUNDA CONVOCATORIA LPN CONTRATACIÓN PLURIANUAL GUARDERIAS	IMSS-COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON #050GYR035	Nuevo León
2394869	LA-050GYR022-E34-2022	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026 (DESIERTAS)	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Veracruz Sur #050GYR022	Veracruz
2378655	LA-050GYR028-E795-2021	SERVICIO PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GUARDERIAS	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR028	Ciudad de México
2351209	LA-050GYR026-E331-2021	SERVICIO DE GUARDERIA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA	IMSS-Coordinación de abastecimiento y equipamiento #050GYR026	Coahuila
2356853	LA-050GYR035-E416-2021	SERVICIO GUARDERIA INFANTIL PARA EL PERIODO 01 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	IMSS-COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON #050GYR035	Nuevo León
2355748	LA-050GYR012-E386-2021	SERVICIO DE GUARDERIA QUE EL INSTITUTO BRINDA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA 2022-2026	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR012	Colima



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

2353206	LA-050GYR005-E311-2021	SERV DE GUARDERIAS	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR005	Nayarit
2333405	LA-050GYR016-E385-2021	--	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Delegación Norte del Distrito Federal #050GYR016	Ciudad de México
2348324	LA-050GYR014-E810-2021	SERVICIO DE GUARDERÍAS "ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO", VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN ORDINARIO, MULTIANUAL 2022 - 2026	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR014	Veracruz
2353840	LA-050GYR003-E478-2021	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA EJERCICIOS 2022 A 2026	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR003	Baja California
2342791	LA-050GYR007-E784-2021	SERVICIO DE GUARDERIAS 2022-2026	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR007	Morelos
2356696	LA-050GYR017-E5-2022	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS POR EL PERÍODO 2022-2026, EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERIAS INTEGRADORAS	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR017	Hidalgo
2355678	LA-050GYR028-E631-2021	SERVICIO DE GUARDERIAS	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR028	México
2355629	LA-050GYR008-E337-2021	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MULTIANUAL	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
2349109	--	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
2349677	LA-050GYR015-E409-2021	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	IMSS-DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS #050GYR015	Tabasco
2346242	LA-050GYR006-E482-2021	SERVICIO DE GUARDERIAS ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR006	Puebla
2344909	LA-050GYR009-E232-2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA, EJERCICIOS 2022 AL 2026	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua
2325226	--	SERVICIOS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN CIVIL (DICTAMENES, CAPACITACIONES) PARA GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2021	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027	Guanajuato
2314801	LA-050GYR026-E254-2021	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARDERIAS	IMSS-Coordinación de abastecimiento y equipamiento #050GYR026	Coahuila
2241220	LA-050GYR003-E153-2021	*SERVICIO DE GUARDERIAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO*	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR003	Baja California
2232586	--	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA 2021	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR032	Aguascalientes
2198256	LA-050GYR015-E495-2020	SERV. DE MANTENIMIENTO DE ALARMAS DE GUARDERIA	IMSS-DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS #050GYR015	Tabasco
1950811	LA-050GYR009-E562-2019	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA, PARA LOS EJERCICIOS 2019 AL 2023	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua
1899035	SDI_PUE22_100_2019	SERVICIO DE GUARDERIAS	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR006	Puebla
1681093	LA-050GYR008-E29-2018	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
1738256	LA-050GYR001-E100-2018	SERVICIO SUBROGADO DE GUARDERÍA ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO EJERCICIOS 2018-2022.	IMSS-Del. Guerrero, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR001	Guerrero
1732678	--	SERVICIO DE GUARDERIA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR032	Aguascalientes
1684243	--	GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
1665950	LA-050GYR009-E71-2018	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA"	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

1671278	LA-050GYR026-E46-2018	SERVICIO DE GUARDERIAS	IMSS-Coordinación de abastecimiento y equipamiento #050GYR026	Coahuila
1675592	LPN E38-2018	SERVICIO DE GUARDERIAS SAN LUIS POTOSI Y ZONA CONURBADA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR023	San Luis Potosí
1659763	LA-050GYR002-E28-2018	SERV. GUARDERIAS ESQ. VECINAL COM. UNICO E INTEGRADORA	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR002	Jalisco
1662571	LA-050GYR004-E18-2018	- SERVICIO PLURIANUAL DE GUARDERIAS	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Chiapas #050GYR004	Chiapas
1657780	LA-050GYR031-E26-2018	SERV. GUARDERIA ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO NOGALES (GQR)	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR031	Sonora
1647358	LA-050GYR011-E4-2018	GUARDERIA 2018-2022	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR011	Yucatán
1650970	LA-050GYR008-E7-2018	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
1634159	LA-019GYR003-E85-2018	SERV DE GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR003	Baja California
1627432	LA-019GYR033-E88-2018	SERVICIO DE GUARDERIAS 2018-2022	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR033	Michoacán
1576160	---	SERVICIO DE GUARDERIA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR032	Aguascalientes
1554355	LA-019GYR012-E231-2017	SERVS. DE GUARDERIA EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR012	Colima
1535791	LA-019GYR009-E906-2017	SERVICIO DE GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNICARIO UNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua
1552050	---	SERVICIO DE GUARDERIA 2DA CONVOCATORIA	IMSS-Delegación Tlaxcala, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR041	Tlaxcala
1547186	LA-019GYR018-E459-2017	SERVICIO DE GUARDERIA	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR018	Tamaulipas
1557006	---	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
1543160	LA-019GYR033-E645-2017	SERVICIO DE GUARDERIAS 2018	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR033	Michoacán
1538121	LA-019GYR011-E264-2017	SERVICIO DE GUARDERIA, 2017-2022	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR011	Yucatán
1547880	LA-019GYR001-E348-2017	SERVICIO DE GUARDERIA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA EJERCICIOS 2017-2022 (SEGUNDA VUELTA)	IMSS-Del. Guerrero, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR001	Guerrero
1526817	LA-019GYR002-E636-2017	SERV. GUARDERIAS ESQ. VECINAL COMUNITARIO UNICO	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR002	Jalisco
1509983	LA-019GYR012-E186-2017	SERVS. DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR012	Colima
1514762	LA-019GYR001-E274-2017	SERVICIO DE GUARDERIA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA EJERCICIOS 2017-2022	IMSS-Del. Guerrero, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR001	Guerrero
1505199		GUARDERIAS "ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA"	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del Distrito Federal #050GYR025	Ciudad de México
1508402	LA-019GYR014-E468-2017	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO Y GUARDERIA INTEGRADORA, PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE, PARA LOS EJERCICIOS 2017-2022	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR014	Veracruz
1505368	LA-019GYR026-E171-2017	SERVICIO DE GUARDERIAS	IMSS-Coordinación de abastecimiento y equipamiento #050GYR026	Coahuila
1503863	LA-019GYR003-E416	SERVICIO DE GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR003	Baja California
1506389	LA-019GYR002-E579-2017	SERV. GUARDERIAS ESQ. VECINAL COM. UNICO E INTEGRADORA	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos #050GYR002	Jalisco



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

1511616	—	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR029	Sinaloa
1506756	LA-019GYR008-E215-207	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIAS 2017 A 2022	IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR008	Quintana Roo
1508971	No. LA-019GYR018-E384-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA* 2017-2022	IMSS-Jefatura de Servicios Administrativos, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR018	Tamaulipas
1508675	LA-019GYR033-E545-2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL, SERVICIO DE GUARDERIAS 2018	IMSS-Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios #050GYR033	Michoacán
1507563	LA-019GYR010-E301-2017	SERVICIO GUARDERÍA ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR010	Durango
1505776	—	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, RÉGIMEN ORDINARIO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2022.	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Veracruz Sur #050GYR022	Veracruz
1506947	—	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Chiapas #050GYR004	Chiapas
1502478	—	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA 2017-2022	IMSS-Departamento de Adquisiciones, Bienes y Equipamiento #050GYR069	Campeche
1504163	LA-019GYR011-E209-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA PERIODO 2017-2022	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR011	Yucatán
1505005	LA-019GYR015-E172-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA	IMSS-DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS #050GYR015	Tabasco
1484043	LA-019GYR009-E719-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2022	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua
1394612	LA-019GYR017-E147-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, 2017 - 2022.	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR017	Hidalgo
951841	LA-019GYR026-N214-2015	SERV. GUARDERIAS EN ESQUEMA VECINAL	IMSS-Coordinación de abastecimiento y equipamiento #050GYR026	Coahuila
841672	LA-019GYR019-N132-2015	SERVICIO DE GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2015-2020.	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DCAL #050GYR019	Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Derivado del análisis de la información obtenida en la búsqueda realizada en el sistema **CompraNet 5.0**, fueron considerados los procedimientos realizados por el IMSS para suministrar las necesidades del estado de Chihuahua, por ser procedimientos de contratación donde su alcance es potencialmente comparable con el procedimiento que actualmente nos convoca.

Los procedimientos que se consideraron para una revisión más profunda fueron aquellos realizados con objeto de cubrir las necesidades del IMSS en el estado de Chihuahua, considerando que la cobertura de esos procedimientos fue similar a la del procedimiento que actualmente nos convoca.

En ese sentido, los expedientes revisados de los procedimientos potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del **"Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería**



Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028 para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, fueron los siguientes **7 (siete) procedimientos**:

NO. LICITACIÓN	CONTRATACIÓN	UNIDAD COMPRADORA	ENTIDAD
LA-050GYR009-E239-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS 2023 AL 2027	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009	Chihuahua
LA-050GYR009-E177-2022	SERVICIOS DE GUARDERIAS SEGUNDA VUELTA		
LA-050GYR009-E232-2021	SERVICIO DE GUARDERÍAS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA, EJERCICIOS 2022 AL 2026		
LA-050GYR009-E562-2019	SERVICIO DE GUARDERÍA, EJERCICIOS 2019 AL 2023		
LA-050GYR009-E71-2018	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA		
LA-019GYR009-E906-2017	SERVICIO DE GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNICARIO UNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)		
LA-019GYR009-E719-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2022		

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

El resultado del análisis realizado a los expedientes de los 7 (siete) procedimientos potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, se presenta más adelante, en este mismo Informe, luego de la revisión realizada en la Plataforma Integral CompraNet.

2. Búsqueda de contrataciones similares en la Plataforma Integral CompraNet

A la par de la búsqueda de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, se consultó la **Plataforma Integral CompraNet**: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- En el apartado **"Difusión de procedimientos"** de la Plataforma Integral CompraNet se seleccionó **"Anuncios concluidos"**.
- En la sección **"Anuncios en seguimiento"** se ingresó como opción de búsqueda el filtro **"Nombre o Palabra Clave"**.
- Usando el filtro **"Nombre o Palabra Clave"** se ingresó la palabra **"Guarderia"**.

Como resultado de esta búsqueda en la Plataforma Integral CompraNet, el Testigo Social obtuvo un resultado total de **152** (ciento cincuenta y dos) anuncios de procedimientos realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el



año 2023. El criterio empleado para procesar la información de estos **152** (ciento cincuenta y dos) anuncios obtenidos como resultado de la búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet, fue identificar el tipo de expediente al que pertenecía, encontrando que estos anuncios eran procedimientos realizados:

Carácter	Número de anuncios
Licitación Pública	76
Adjudicación Directa	56
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	20

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, consultada entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Del total de anuncios obtenidos de la búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet, se seleccionaron los anuncios correspondientes a los procedimientos realizados a partir de **Licitación Pública**, por lo que el universo de resultados se redujo a **76** (setenta y seis) anuncios.

De esos **76** (setenta y seis) anuncios considerados, se hizo una siguiente selección de los procedimientos que tuvieron como propósito la contratación de “servicios”, a diferencia de aquellos señalados como “adquisiciones”, “obra pública” o “servicios relacionados con la obra”. Una vez aplicado este criterio, el resultado de procedimientos derivados de la búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet fue de **61** (sesenta y un) anuncios.

De esos **61** (sesenta y un) anuncios, se realizó una revisión de la descripción del objeto de la contratación; de esa revisión, fueron seleccionados solamente procedimientos de contratación relacionados directamente con el objeto del procedimiento que nos convoca actualmente.

En ese sentido, los siguientes **54** (cincuenta y cuatro) anuncios corresponden a los procedimientos de contratación con **carácter Nacional**, realizados durante el **ejercicio fiscal 2023**, para dar cobertura a las **necesidades del IMSS** en diversos estados de la República Mexicana:

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD COMPRADORA	ENTIDAD FEDERATIVA
LA-50-GYR-050GYR025-N-209-2023	SERVICIO DE 23 GUARDERÍAS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO UNICO E INTEGRADORA	050GYR025 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR031-N-1-2024	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL EN ESQUEMA VECINAL COMUNIT	050GYR031 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SONORA
LA-50-GYR-050GYR075-N-147-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 2 GUARDERÍAS PARA PRE	050GYR075 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION QUERETARO	QUERÉTARO
LA-50-GYR-050GYR030-N-336-2023	SERVICIO DE 2 GUARDERÍAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LUGARES A TR	050GYR030 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	BAJA CALIFORNIA SUR



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

LA-50-GYR-050GYR023-N-217-2023	GUARDERÍAS RECUPERACIÓN DE LUGARES	050GYR023 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SAN LUIS POTOSÍ
LA-50-GYR-050GYR013-N-220-2023	SERVICIO DE DOS GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	050GYR013 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OAXACA
LA-50-GYR-050GYR025-N-148-2023	SERVICIO GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO E INTEGRADORA	050GYR025 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR033-N-209-2023	SERV DE RECUPERACION DE GUARDERIAS	050GYR033 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	MICHOACÁN DE OCAMPO
LA-50-GYR-050GYR004-N-251-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO Y GUARDERÍA INTEGRADORA	050GYR004 - OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS	CHIAPAS
LA-50-GYR-050GYR035-N-119-2023	CONTRATACION PLURIANUAL 4 GUARDERIAS	050GYR035 - COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON	NUEVO LEÓN
LA-50-GYR-050GYR017-N-208-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES	050GYR017 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HIDALGO
LA-50-GYR-050GYR010-N-106-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA VCU	050GYR010 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DURANGO
LA-50-GYR-050GYR024-N-212-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO RECUPERACION DE LUGARES	050GYR024 - OOAD, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR023-N-189-2023	GUARDERÍAS RECUPERACIÓN DE LUGARES	050GYR023 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SAN LUIS POTOSÍ
LA-50-GYR-050GYR022-N-300-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA	050GYR022 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VERACRUZ SUR	VERACRUZ
LA-50-GYR-050GYR005-N-250-2023	"SERVICIO DE UNA GUARDERIA A TRAVES DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNIT	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT
LA-50-GYR-050GYR025-N-115-2023	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 03 (TRES) GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL	050GYR025 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR002-N-194-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIO	050GYR002 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JALISCO
LA-50-GYR-050GYR014-N-352-2023	LA-50-GYR-050GYR014-N-352-2023 GUARDERÍAS "ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO"	050GYR014 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VERACRUZ
LA-50-GYR-050GYR041-N-309-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO Ú	050GYR041 - DELEGACION TLAXCALA, COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TLAXCALA
LA-50-GYR-050GYR035-N-102-2023	3ERA CONV P/CONTRATACION PLURIANUAL 4 GUARDERIAS	050GYR035 - COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON	NUEVO LEÓN
LA-50-GYR-050GYR028-N-163-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GUARDERIAS	050GYR028 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR032-N-74-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA, BAJO EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO	050GYR032 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	AGUASCALIENTES
LA-50-GYR-050GYR015-N-156-2023	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	050GYR015 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	TABASCO
LA-50-GYR-050GYR023-N-142-2023	GUARDERÍAS RECUPERACIÓN DE LUGARES	050GYR023 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SAN LUIS POTOSÍ



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

LA-50-GYR-050GYR041-N-257-2023	SERVICIO DE UNA GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMAS VECINAL COMUNITARI	050GYR041 - DELEGACION TLAXCALA, COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TLAXCALA
LA-50-GYR-050GYR028-N-126-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS EN EL ESQU	050GYR028 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR017-N-154-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES	050GYR017 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HIDALGO
LA-50-GYR-050GYR009-N-86-2023	CONTRATACION PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERIAS (PLURIANUAL)	050GYR009 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CHIHUAHUA
LA-50-GYR-050GYR006-N-169-2023	SERVICIO DE GUARDERIA DEL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO Y ESQUEMA INTEGRADOR	050GYR006 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PUEBLA
LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023	CONTRACION DE 2 GUARDERÍAS PLURIANUAL	050GYR075 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION QUERETARO	QUERÉTARO
LA-50-GYR-050GYR008-N-136-2023	CONTRATACION DEL SEVICIO DE GUARDERIAS DEL 2023 AL 2026	050GYR008 - OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	QUINTANA ROO
LA-50-GYR-050GYR005-N-173-2023	SERVICIO DE GUARDERIA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT
LA-50-GYR-050GYR034-N-72-2023	SERVICIO DE GUARDERIAS	050GYR034 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ZACATECAS
LA-50-GYR-050GYR019-N-167-2023	SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PP E007 "SERVICIOS DE GUARDERÍA".	050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL	CIUDAD DE MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR032-N-57-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA, BAJO EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO	050GYR032 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	AGUASCALIENTES
LA-50-GYR-050GYR011-N-106-2023	SERVICIO DE GUARDERIA PLURIANUAL, 2023-2023	050GYR011 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	YUCATÁN
LA-50-GYR-050GYR014-N-227-2023	SERVICIO GUARDERIAS ESQ VECINAL COMUNITARIO	050GYR014 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VERACRUZ
LA-50-GYR-050GYR022-N-143-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA	050GYR022 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VERACRUZ SUR	VERACRUZ
LA-50-GYR-050GYR027-N-87-2023	SERVICIO 02 GUARDERÍAS EN ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y DE INTEGRADORA	050GYR027 - OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO	GUANAJUATO
LA-50-GYR-050GYR013-N-97-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO E	050GYR013 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OAXACA
LA-50-GYR-050GYR005-N-120-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNI	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT
LA-50-GYR-050GYR035-N-31-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE SERVICIO DE 05 GUARDERÍA	050GYR035 - COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON	NUEVO LEÓN
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2023	LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2023 ESQUEMA VECINAL	050GYR015 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	TABASCO
LA-50-GYR-050GYR030-N-39-2023	SERVICIO DE 2 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	050GYR030 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	BAJA CALIFORNIA SUR
LA-50-GYR-050GYR035-N-9-2023	CONTRATACIÓN DE 3 GUARDERÍAS, TERCERA VUELTA	050GYR035 - COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON	NUEVO LEÓN



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

LA-50-GYR-050GYR003-N-10-2023	SERVICIO DE GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA	050GYR003 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BAJA CALIFORNIA
LA-50-GYR-050GYR016-N-30-2023	SERVICIO DE GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO	050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD DE MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR002-N-26-2023	4 SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO PARA E.J. 2023-2027	050GYR002 - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JALISCO
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2023	CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GUARDERÍA	050GYR011 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	YUCATÁN
LA-50-GYR-050GYR005-N-27-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Ú	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT
LA-50-GYR-050GYR035-N-1-2023	LPN 2DA VUELTA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE GUARDERÍAS	050GYR035 - COORD DE ABAST Y EQ DELEG NUEVO LEON	NUEVO LEÓN
LA-50-GYR-050GYR014-N-16-2023	LA-N16-2023 SERVICIO GUARDERIAS ESQ VECINAL COMUNITARIO	050GYR014 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VERACRUZ
LA-50-GYR-050GYR005-N-6-2023	SERVICIO DE GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcc-compranet.hacienda.gob.mx>, consultada entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

De los 54 (cincuenta y cuatro) anuncios de procedimientos de contratación con carácter Nacional, realizados durante el ejercicio fiscal 2023, para dar cobertura a las necesidades del IMSS en diversos estados de la República Mexicana, únicamente los siguientes 9 (nueve) anuncios tienen el estatus "Adjudicado":

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD COMPRADORA	ENTIDAD FEDERATIVA
LA-50-GYR-050GYR010-N-106-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA VCU	050GYR010 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DURANGO
LA-50-GYR-050GYR032-N-74-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA, BAJO EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO	050GYR032 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	AGUASCALIENTES
LA-50-GYR-050GYR075-N-89-2023	CONTRACION DE 2 GUARDERÍAS PLURIANUAL	050GYR075 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION QUERETARO	QUERÉTARO
LA-50-GYR-050GYR005-N-173-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT
LA-50-GYR-050GYR034-N-72-2023	SERVICIO DE GUARDERIAS	050GYR034 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ZACATECAS
LA-50-GYR-050GYR019-N-167-2023	SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PP E007 "SERVICIOS DE GUARDERÍA".	050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL	CIUDAD DE MÉXICO
LA-50-GYR-050GYR013-N-97-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO E	050GYR013 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OAXACA
LA-50-GYR-050GYR030-N-39-2023	SERVICIO DE 2 GUARDERÍAS A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO	050GYR030 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	BAJA CALIFORNIA SUR
LA-50-GYR-050GYR005-N-27-2023	SERVICIO DE GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Ú	050GYR005 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	NAYARIT

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcc-compranet.hacienda.gob.mx>, consultada entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.



De los **9** (nueve) anuncios de procedimientos de contratación con carácter de Licitación Pública Nacional para dar cobertura a las necesidades del IMSS en diversos estados de la República Mexicana, realizados durante el ejercicio fiscal 2023 y con estatus de "Adjudicado", ninguno pertenecía a un procedimiento realizado con objeto de cubrir necesidades del estado de Chihuahua.

3. Procedimientos de contratación potencialmente similares localizados en CompraNet y en la Plataforma Integral CompraNet

Respecto de las búsquedas realizadas en los portales de CompraNet y Plataforma Integral CompraNet, el Testigo Social localizó los siguientes **7** (siete) procedimientos de contratación potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del "**Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028**" para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NO. LICITACIÓN	CONTRATACIÓN	UNIDAD COMPRADORA
LA-050GYR009-E239-2022	SERVICIO DE GUARDERIAS 2023 AL 2027	IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento #050GYR009
LA-050GYR009-E177-2022	SERVICIOS DE GUARDERIAS SEGUNDA VUELTA	
LA-050GYR009-E232-2021	SERVICIO DE GUARDERÍAS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA, EJERCICIOS 2022 AL 2026	
LA-050GYR009-E562-2019	SERVICIO DE GUARDERÍA, EJERCICIOS 2019 AL 2023	
LA-050GYR009-E71-2018	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA	
LA-019GYR009-E906-2017	SERVICIO DE GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNICARIO UNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	
LA-019GYR009-E719-2017	SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2022	

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Del análisis realizado a los expedientes de estos **7** (siete) procedimientos potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, se desprende lo que a continuación se describe:

a) Procedimiento de Licitación número **LA-050GYR009-E239-2022**

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E239-2022**,



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, Ejercicio 2023 al 2027, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio, organizada a partir de 16 partidas, conforme lo que a continuación se describe:

Partida	Localidad	Código Postal	Lugares área general		Lugares apoyo terapéutico		Esquema
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
1	MEOQUI	33130	88	110	0	0	Vecinal Comunitario Único
2	CHIHUAHUA	31203	201	251	0	0	Vecinal Comunitario Único
3	CIUDAD JUAREZ	32330	79	99	0	0	Vecinal Comunitario Único
4	CHIHUAHUA	31203	133	166	0	0	Vecinal Comunitario Único
5	CHIHUAHUA	31203	60	75	0	0	Vecinal Comunitario Único
6	PARRAL	33860	111	139	0	0	Vecinal Comunitario Único
7	CHIHUAHUA	31217	176	220	0	0	Vecinal Comunitario Único
8	CHIHUAHUA	31180	202	252	0	0	Vecinal Comunitario Único
9	CIUDAD JUAREZ	32575	160	200	0	0	Vecinal Comunitario Único
10	CIUDAD JUAREZ	32663	202	252	0	0	Vecinal Comunitario Único
11	CHIHUAHUA	31063	196	245	0	0	Vecinal Comunitario Único
12	CHIHUAHUA	31223	120	150	0	0	Vecinal Comunitario Único
13	CHIHUAHUA	31207	190	237	0	0	Vecinal Comunitario Único
14	CHIHUAHUA	31124	183	229	0	0	Vecinal Comunitario Único
15	CIUDAD JUAREZ	32599	160	200	0	0	Vecinal Comunitario Único
16	CHIHUAHUA	31313	151	189	0	0	Integradora

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Derivado de la demanda descrita, los montos mínimos y máximos por partida totales para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E239-2022**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2023 al 2027, fueron los siguientes:

Partida	OOAD	Mínimo Total sin I.V.A.	
		Considerando los ejercicios 2023 al 2027	Máximo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2023 al 2027
1	CHIHUAHUA	\$14,114,331.00	\$35,285,820.00
2	CHIHUAHUA	\$32,206,331.00	\$80,515,822.00
3	CHIHUAHUA	\$13,427,633.00	\$33,569,080.00
4	CHIHUAHUA	\$21,299,806.00	\$53,249,509.00
5	CHIHUAHUA	\$9,623,407.00	\$24,058,512.00
6	CHIHUAHUA	\$17,835,381.00	\$44,588,445.00
7	CHIHUAHUA	\$28,228,657.00	\$70,571,637.00
8	CHIHUAHUA	\$32,334,643.00	\$80,836,603.00
9	CHIHUAHUA	\$27,126,530.00	\$67,816,320.00
10	CHIHUAHUA	\$34,179,429.00	\$85,448,567.00
11	CHIHUAHUA	\$31,436,459.00	\$78,591,141.00
12	CHIHUAHUA	\$19,246,812.00	\$48,117,024.00
13	CHIHUAHUA	\$30,409,963.00	\$76,024,901.00
14	CHIHUAHUA	\$29,383,466.00	\$73,458,660.00
15	CHIHUAHUA	\$27,126,530.00	\$67,816,320.00
16	CHIHUAHUA	\$32,868,777.00	\$82,171,937.00
Total		\$400,848,155.00	\$1,002,120,298.00

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.



Considerando el número de partidas y los montos mínimos y máximos por partida totales para la duración de ejecución del recurso que va del ejercicio fiscal 2023 al ejercicio fiscal 2027, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E239-2022**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2023 al 2027, es un procedimiento de contratación similar al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, pues coinciden en los siguientes aspectos:

- a) El procedimiento de contratación número **LA-050GYR009-E239-2022**, como el procedimiento de contratación **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, guardan una coincidencia en el número de Partidas en las que fue organizada la demanda.
- b) En ambos procedimientos de contratación se considera la contratación del Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora.
- c) En ambos procedimientos el periodo de contratación se distribuye a lo largo de cinco ejercicios fiscales.
- d) El presupuesto destinado para la contratación del servicio durante esos cinco ejercicios fiscales tiene coincidencia entre ambos procedimientos.

Si bien es posible referir que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E239-2022**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2023 al 2027, es un procedimiento de contratación similar al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, también es necesario señalar que el resultado del Fallo obtenido de este procedimiento fue el siguiente:

Partidas	Cantidad
Licitadas	16
Adjudicadas	7
Desiertas	9

Donde las partidas adjudicadas presentaron los siguientes montos mínimos y máximos referenciales para su contratación:

Partida	Localidad	Mínimo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2023 al 2027	Máximo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2023 al 2027
1	MEOQUI	\$14,114,331.00	\$35,285,820.00
6	PARRAL	\$17,835,381.00	\$44,588,445.00
11	CHIHUAHUA	\$31,436,459.00	\$78,591,141.00
12	CHIHUAHUA	\$19,246,812.00	\$48,117,024.00
13	CHIHUAHUA	\$30,409,963.00	\$76,024,901.00
14	CHIHUAHUA	\$29,383,466.00	\$73,458,660.00
15	CHIHUAHUA	\$27,126,530.00	\$67,816,320.00
16	CHIHUAHUA	\$32,868,777.00	\$82,171,937.00

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.



b) Procedimiento de Licitación número LA-050GYR009-E177-2022

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E177-2022, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, Segunda Convocatoria, ejercicio 2022 al 2026, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio, organizada a partir de las partidas, conforme lo que a continuación se describe:

Partida	Localidad	Código Postal	Lugares área general		Lugares apoyo terapéutico		Esquema
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
1	CHIHUAHUA	31054 y 31020	160	200	--	--	Vecinal Comunitario Único
2	CHIHUAHUA	31170 y 31183	160	200	--	--	Vecinal Comunitario Único
3	HIDALGO DEL PARRAL	33825	136	170	30	30	Integradora
4	JUÁREZ	32670	160	200	--	--	Vecinal Comunitario Único

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Si bien, en el documento relativo al "Listado de Partidas, Apéndice 18 del Anexo Técnico, Anexo Uno", localizado en el expediente del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E177-2022, se refieren las cuatro partidas anteriores, en el documento de Convocatoria a la Licitación de referencia, se establecen los montos mínimos y máximos únicamente para las partidas 2 y 4, conforme a lo siguiente:

Partida	Montos mínimos referenciales (No incluye IVA)					
	2022	2023	2024	2025	2026	Total
2	\$1,127,181.60	\$4,001,441.60	\$4,921,818.00	\$5,096,046.40	\$5,276,440.00	\$20,422,927.60
4	\$1,188,217.20	\$4,218,117.20	\$5,188,331.60	\$5,371,990.40	\$5,562,151.20	\$21,528,807.60
TOTALES	2,315,398.80	8,219,558.80	10,110,149.60	10,468,036.80	10,838,591.20	41,951,735.20

Partida	Montos máximos referenciales (No incluye IVA)					
	2022	2023	2024	2025	2026	Total
2	\$2,817,954.00	\$10,003,604.00	\$12,304,545.00	\$12,740,116.00	\$13,191,100.00	\$51,057,319.00
4	\$2,970,543.00	\$10,545,293.00	\$12,970,829.00	\$13,429,976.00	\$13,905,378.00	\$53,822,019.00
TOTALES	5,788,497.00	20,548,897.00	25,275,374.00	26,170,092.00	27,096,478.00	104,879,338.00

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Asimismo, en el Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E177-2022, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, Segunda Convocatoria, ejercicio 2022 al 2026, se refiere que ambas partidas quedaron Desiertas.



Considerando lo anterior, es posible referir que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E177-2022**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2023 al 2027, **no es un procedimiento de contratación similar** al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca.

c) Procedimiento de Licitación número **LA-050GYR009-E232-2021**

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E232-2021**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2022 al 2026, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio, organizada a partir de 59 partidas, conforme lo que a continuación se describe:

Partida	Localidad	Código postal	Lugares área general		Lugares apoyo terapéutico		Esquema
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
1	CAMARGO	33749	87	108			Vecinal Comunitario Único
2	CAMARGO	33750	197	246			Vecinal Comunitario Único
3	CAMARGO	33778	134	167			Vecinal Comunitario Único
4	CHIHUAHUA	31210	128	160			Vecinal Comunitario Único
5	CHIHUAHUA	31210	77	96			Vecinal Comunitario Único
6	CHIHUAHUA	31050	60	74			Vecinal Comunitario Único
7	CHIHUAHUA	31060	202	252			Vecinal Comunitario Único
8	CHIHUAHUA	31064	202	252			Vecinal Comunitario Único
9	CHIHUAHUA	31100	202	252			Vecinal Comunitario Único
10	CHIHUAHUA	31110	202	252			Vecinal Comunitario Único
11	CHIHUAHUA	31120	111	138			Vecinal Comunitario Único
12	CHIHUAHUA	31120	202	252			Vecinal Comunitario Único
13	CHIHUAHUA	31135	97	121			Vecinal Comunitario Único
14	CHIHUAHUA	31135	202	252			Vecinal Comunitario Único
15	CHIHUAHUA	31136	202	252			Vecinal Comunitario Único
16	CHIHUAHUA	31137	160	200			Vecinal Comunitario Único
17	CHIHUAHUA	3202, 31210	202	252			Vecinal Comunitario Único
18	CHIHUAHUA	31350	88	110			Vecinal Comunitario Único
19	CHIHUAHUA	31350	202	252			Vecinal Comunitario Único
20	CHIHUAHUA	31385	202	252			Vecinal Comunitario Único
21	CHIHUAHUA	31410	202	252			Vecinal Comunitario Único
22	CIUDAD CUAUHEMOC	31510	157	196			Vecinal Comunitario Único
23	CIUDAD CUAUHEMOC	31530	202	252			Vecinal Comunitario Único
24	CIUDAD CUAUHEMOC	31543	157	196			Vecinal Comunitario Único
25	CIUDAD CUAUHEMOC	31550	84	104			Vecinal Comunitario Único
26	CIUDAD DELICIAS	33000	202	252			Vecinal Comunitario Único
27	CIUDAD DELICIAS	33000	105	131			Vecinal Comunitario Único
28	CIUDAD DELICIAS	33000	96	119			Vecinal Comunitario Único
29	CIUDAD DELICIAS	33000	110	137			Vecinal Comunitario Único
30	CIUDAD DELICIAS	33000	60	74			Vecinal Comunitario Único
31	CIUDAD DELICIAS	33030	92	114			Vecinal Comunitario Único
32	CIUDAD DELICIAS	33038	202	252			Vecinal Comunitario Único
33	CIUDAD JUÁREZ	32010	85	106			Vecinal Comunitario Único
34	CIUDAD JUÁREZ	32220	91	113			Vecinal Comunitario Único
35	CIUDAD JUÁREZ	32320	92	115			Vecinal Comunitario Único
36	CIUDAD JUÁREZ	32424	202	252			Vecinal Comunitario Único
37	CIUDAD JUÁREZ	32470	176	220			Vecinal Comunitario Único
38	CIUDAD JUÁREZ	32557	144	180			Vecinal Comunitario Único
39	CIUDAD JUÁREZ	32573	160	200			Vecinal Comunitario Único
40	CIUDAD JUÁREZ	32505, 32577	202	252	30	50	Integradora
41	CIUDAD JUÁREZ	32590	172	214			Vecinal Comunitario Único
42	CIUDAD JUÁREZ	32594	202	252			Vecinal Comunitario Único



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

43	CIUDAD JUÁREZ	32599	186	232		Vecinal Comunitario Único
44	CIUDAD JUÁREZ	32600	202	252		Vecinal Comunitario Único
45	CIUDAD JUÁREZ	32630	202	252		Vecinal Comunitario Único
46	CIUDAD JUÁREZ	32670	90	112		Vecinal Comunitario Único
47	CIUDAD JUÁREZ	32690	160	200		Vecinal Comunitario Único
48	CIUDAD JUÁREZ	32690, 32583	186	232		Vecinal Comunitario Único
49	CIUDAD JUÁREZ	32696, 32671	202	252		Vecinal Comunitario Único
50	JIMÉNEZ	33980	77	96		Vecinal Comunitario Único
51	MEOQUI	33130	95	118		Vecinal Comunitario Único
52	MEOQUI	33130	95	118		Vecinal Comunitario Único
53	MEOQUI	33130	77	96		Vecinal Comunitario Único
54	NUEVO CASAS GRANDES	31700	136	170		Vecinal Comunitario Único
55	NUEVO CASAS GRANDES	31750	80	100		Vecinal Comunitario Único
56	PARRAL	33825	197	246		Vecinal Comunitario Único
57	PARRAL	33830	142	177		Vecinal Comunitario Único
58	SAUCILLO	33620	69	86		Vecinal Comunitario Único
59	VILLA AHUMADA	32800	90	112		Vecinal Comunitario Único

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Derivado de la demanda descrita, los montos mínimos y máximos por partida totales para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E232-2021**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2022 al 2026, fueron los siguientes:

Partida	Mínimo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2022 al 2026	Máximo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2022 al 2026
1	\$12,936,872	\$32,342,175
2	\$29,467,316	\$73,668,284
3	\$20,004,236	\$50,010,584
4	\$19,165,734	\$47,914,331
5	\$11,499,442	\$28,748,600
6	\$8,864,154	\$22,160,380
7	\$30,186,030	\$75,465,072
8	\$30,186,030	\$75,465,072
9	\$30,186,030	\$75,465,072
10	\$30,186,030	\$75,465,072
11	\$16,530,447	\$41,326,111
12	\$30,186,030	\$75,465,072
13	\$14,494,088	\$36,235,214
14	\$30,186,030	\$75,465,072
15	\$30,186,030	\$75,465,072
16	\$23,957,166	\$59,892,912
17	\$30,186,030	\$75,465,072
18	\$13,176,443	\$32,941,103
19	\$30,186,030	\$75,465,072
20	\$30,186,030	\$75,465,072
21	\$30,186,030	\$75,465,072
22	\$23,478,025	\$58,695,056
23	\$30,186,030	\$75,465,072
24	\$23,478,025	\$58,695,056
25	\$12,457,729	\$31,144,317
26	\$30,186,030	\$75,465,072
27	\$15,691,946	\$39,229,860
28	\$14,254,515	\$35,636,285
29	\$16,410,661	\$41,026,648
30	\$8,864,154	\$22,160,380
31	\$13,655,587	\$34,138,962
32	\$30,186,030	\$75,465,072



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

33	\$13,313,101	\$33,282,747
34	\$14,192,268	\$35,480,665
35	\$14,443,459	\$36,108,640
36	\$31,650,009	\$79,125,019
37	\$27,630,962	\$69,077,397
38	\$22,607,150	\$56,517,870
39	\$25,119,054	\$62,797,632
40	\$43,799,285	\$109,498,207
41	\$26,877,390	\$67,193,469
42	\$31,650,009	\$79,125,019
43	\$29,136,104	\$72,845,256
44	\$31,650,009	\$79,125,019
45	\$31,650,009	\$79,125,019
46	\$14,066,673	\$35,166,676
47	\$25,119,054	\$62,797,632
48	\$29,136,104	\$72,845,256
49	\$31,650,009	\$79,125,019
50	\$11,499,442	\$28,748,600
51	\$14,134,731	\$35,336,820
52	\$14,134,731	\$35,336,820
53	\$11,499,442	\$28,748,600
54	\$20,363,592	\$50,908,977
55	\$11,978,584	\$29,946,456
56	\$29,467,316	\$73,668,284
57	\$21,202,093	\$53,005,230
58	\$10,301,584	\$25,753,955
59	\$13,416,016	\$33,540,034
Total	\$1,322,683,140	\$3,306,707,584

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Considerando que el número de partidas supera por mucho las partidas que se licitan en el procedimiento actual, así como que los montos mínimos y máximos por partida totales para la duración de ejecución del recurso que va del ejercicio fiscal 2022 al ejercicio fiscal 2026, son aproximadamente tres veces los montos de referencia a contratar durante el procedimiento que actualmente nos convoca, es posible decir que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E232-2021**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2022 al 2026, es un procedimiento de contratación que puede servir de referencia al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, en lo relacionado a aspectos concretos de la contratación.

La Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E232-2021**, es un procedimiento que puede emplearse como referencia, aunque considere la atención de una demanda mayor del servicio, así como en la disposición de recursos, en comparación con el procedimiento que nos convoca actualmente.

Del resultado del Fallo obtenido en este procedimiento, se desprende que el porcentaje de contratación fue del 68%, conforme lo que se señala a continuación:



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Partidas	Cantidad
Licitadas	59
Adjudicadas	40
Desiertas	19

Donde las partidas adjudicadas, de acuerdo con el Acta de Fallo de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E232-2021**, presentaron los siguientes montos máximos referenciales para su contratación:

Partida	Máximo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2022 al 2026	Partida	Máximo Total sin I.V.A. Considerando los ejercicios 2022 al 2026
1	\$32,342,175	27	\$39,229,860
2	\$73,668,284	28	\$35,636,285
3	\$50,010,584	29	\$41,026,648
4	\$47,914,331	30	\$22,160,380
5	\$28,748,600	31	\$34,138,962
7	\$75,465,072	32	\$75,465,072
8	\$75,465,072	36	\$79,125,019
9	\$75,465,072	37	\$69,077,397
10	\$75,465,072	38	\$56,517,870
12	\$75,465,072	39	\$62,797,632
15	\$75,465,072	41	\$67,193,469
17	\$75,465,072	42	\$79,125,019
19	\$75,465,072	45	\$79,125,019
20	\$75,465,072	48	\$72,845,256
21	\$75,465,072	49	\$79,125,019
22	\$58,695,056	51	\$35,336,820
23	\$75,465,072	54	\$50,908,977
24	\$58,695,056	55	\$29,946,456
25	\$31,144,317	58	\$25,753,955
26	\$75,465,072	59	\$33,540,034

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

d) Procedimiento de Licitación número LA-050GYR009-E562-2019

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E562-2019**, para la contratación del Servicio de Guarderías Guardería Plurianual 2019 - 2023, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio, organizada a partir de **16 partidas**, conforme lo que a continuación se describe:

Partida	Localidad	Código Postal	Colonia	Oferta Mínima de Lugares	Oferta Máxima de Lugares
Partida 1	Chihuahua	31146	Fracc. Atenas IV Etapa	200	252
Partida 2	Chihuahua	31150	Nombre de Dios	200	252
Partida 3	Chihuahua	31136	Fracc. Roma Quintas Quijote	200	252
Partida 4	Chihuahua	31125	Paseos de Chihuahua	200	252
Partida 5	Chihuahua	31385	Fracc. Jardines de Oriente	200	252
Partida 6	Chihuahua	31200	AltaVista	100	150
Partida 7	Ciudad Juárez	32540	Ortiz Rubio	200	252
Partida 8	Ciudad Juárez	32575	Lote Bravo	200	252



Partida 9	Ciudad Juárez	32675	Toribio Ortega	93	100
Partida 10	Ciudad Juárez	32599	Villas del Salvarcar	200	252
Partida 11	Ciudad Juárez	32576	Fracc. Praderas del Sol	200	252
Partida 12	Ciudad Juárez	32599	Fracc. Colinas del Sol	200	252
Partida 13	Ciudad Delicias	33000	Sector Oriente	200	252
Partida 14	Ciudad Delicias	33030	Fracc. Imperial	150	200
Partida 15	Ciudad Aldama	32910	Col. Centro	100	150
Partida 16	Ciudad Ojinaga	32880	Col. Porfirio Omelas	100	150

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Derivado de la demanda descrita, los montos mínimos y máximos por ejercicio fiscal para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E562-2019, para la contratación del Servicio de Guarderías Guardería Plurianual 2019 - 2023, fueron los siguientes:

Ejercicio	Importe mínimo	Importe Máximo
2019	10,114,694.40	25,286,736.00
2020	64,247,030.00	160,617,562.00
2021	67,592,551.00	168,981,361.00
2022	70,988,122.00	177,470,291.00
2023	74,312,423.00	185,781,037.00
Total	287,254,820.40	718,136,987.00

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Considerando el número de partidas y los montos mínimos y máximos por partida totales para la duración de ejecución del recurso que va del ejercicio fiscal 2019 al ejercicio fiscal 2023, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E562-2019, para la contratación del Servicio de Guarderías Guardería, es un procedimiento de contratación similar al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, pues coinciden en los siguientes aspectos:

- El procedimiento de contratación número LA-050GYR009-E562-2019, como el procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024, guardan una coincidencia en el número de Partidas en las que fue organizada la demanda.
- En ambos procedimientos de contratación se considera la contratación del Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único.
- En ambos procedimientos el periodo de contratación se distribuye a lo largo de cinco ejercicios fiscales.

Si bien, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E562-2019, para la contratación del Servicio de Guarderías Guardería Plurianual 2019 - 2023, es un procedimiento de contratación similar al procedimiento de



contratación que actualmente nos convoca, es necesario señalar que el resultado del Fallo obtenido de este procedimiento fue el siguiente:

Partidas	Cantidad
Licitadas	16
Adjudicadas	4
Desiertas	12

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

e) Procedimiento de Licitación número LA-050GYR009-E71-2018

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR009-E71-2018, para la contratación del “Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, para los ejercicios 2018-2022, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio, organizada conforme lo que a continuación se describe:

Nombre de la partida	Localidades comprendidas en la partida	Códigos postales comprendidos en la partida	Colonias	Número de Unidades a contratar	Capacidad para ofertar	
					Mínimo	Máximo
Partida 1	Chihuahua	31223	Labor de Terrazas	1	150	156
		31625	Labor de Terrazas			
		31450	Las Animas			
		31415	Campestre del Bosque			
		31453	Zootecnia			
Partida 2	Chihuahua	31206	Avícola II	1	150	200
		31207	Avícola I			
			Fuentes del Sol			
			Diamante Reliz			
		31414	Reliz			
Peña Blanca						
Partida 3	Chihuahua	31124	Alfredo Chávez	1	150	156
			Campo Bello V Etapa			
			Campo Bello IV Etapa			
			Campo Bello III Etapa			
			Puerto del Valle			
			Nuevo Chihuahua			
			Dorada			
			Jardines Universidad I Etapa			
			Rinconada de la Sierra			
			Rinconada de la Sierra I Etapa			
Juventud Norte						
Partida 1	Cd. Juárez	32110	Cazadores Juarenses Popular Rancho Anapra Anapra	1	150	156
		32120	Altavista			
		32130	Niños Héroe			
			Bella Vista Zacatecas			
		32140	Consumidor Postal Arroyo Colorado			
		32599	Valles América			



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Partida 2	Cd. Juárez	32580	Valles Aménca	1	150	200
		32580	Valle Diamante			
		32560	María Isabel			
		32599	Praderas del Oriente			
			Tierra Nueva I			
	Águilas de Zaragoza					

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranel.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Derivado de la demanda descrita, los montos mínimos y máximos por partida totales para el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-050GYR009-E239-2022**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicios 2023 al 2027, fueron:

Zona/Partida 1 Cd. Juárez			
	Cuota unitaria mensual por niño ofertada sin considerar IVA	Monto anual ofertado	
Ejercicio		Mínimo	Máximo
2018	\$4,103.68	\$10,446	\$26,115
2019	\$4,296.56	\$1,695,190	\$4,237,973
2020	\$4,507.09	\$3,810,226	\$9,525,565
2021	\$4,736.96	\$4,284,606	\$10,711,515
2022	\$4,988.01	\$5,148,503	\$12,871,256
Subtotales		\$14,948,971	\$37,372,424
Zona/Partida 2 Cd. Juárez			
	Cuota unitaria mensual por niño ofertada sin considerar IVA	Monto anual ofertado	
Ejercicio		Mínimo	Máximo
2018	\$4,103.68	\$10,446	\$26,115
2019	\$4,296.56	\$1,695,190	\$4,237,973
2020	\$4,507.09	\$3,810,226	\$9,525,565
2021	\$4,736.96	\$4,284,606	\$10,711,515
2022	\$4,988.01	\$5,148,503	\$12,871,256
Subtotales		\$14,948,971	\$37,372,424
Zona/Partida 1 Cd. Chihuahua			
	Cuota unitaria mensual por niño ofertada sin considerar IVA	Monto anual ofertado	
Ejercicio		Mínimo	Máximo
2018	\$4,103.68	\$7,835	\$19,586
2019	\$4,296.56	\$1,271,392	\$3,178,480
2020	\$4,507.09	\$2,857,670	\$7,144,174
2021	\$4,736.96	\$3,223,876	\$8,059,689
2022	\$4,988.01	\$3,862,325	\$9,655,811
Subtotales		\$11,223,098	\$28,057,740
Zona/Partida 2 Cd. Chihuahua			
	Cuota unitaria mensual por niño ofertada sin considerar IVA	Monto anual ofertado	
Ejercicio		Mínimo	Máximo
2018	\$4,103.68	\$10,446	\$26,115
2019	\$4,296.56	\$1,695,190	\$4,237,973
2020	\$4,507.09	\$3,810,226	\$9,525,565
2021	\$4,736.96	\$4,284,606	\$10,711,515
2022	\$4,988.01	\$5,148,503	\$12,871,256
Subtotales		\$14,948,971	\$37,372,424
Zona/Partida 3 Cd. Chihuahua			
	Cuota unitaria mensual por niño ofertada sin considerar IVA	Monto anual ofertado	
Ejercicio		Mínimo	Máximo
2018	\$4,103.68	\$10,446	\$26,115
2019	\$4,296.56	\$1,695,190	\$4,237,973
2020	\$4,507.09	\$3,810,226	\$9,525,565



2021	\$4,736.96	\$4,284,606	\$10,711,515
2022	\$4,988.01	\$5,148,503	\$12,871,256
Subtotales		\$14,948,971	\$37,372,424

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 06 y 15 de noviembre de 2023.

Considerando el número de partidas y los montos mínimos y máximos por partida totales para la duración de ejecución del recurso que va del ejercicio fiscal 2018 al ejercicio fiscal 2022, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E71-2018**, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora", para los ejercicios 2018-2022, es un procedimiento de contratación con pocas similitudes con el procedimiento de contratación que actualmente nos convoca.

f) Procedimiento de Licitación número **LA-019GYR009-E906-2017**

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR009-E906-2017**, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora", para los ejercicios 2017-2022, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio, para los ejercicios 2017 a 2022. De la información localizada en el expediente de CompraNet, sólo es posible referir que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-019GYR009-E906-2017**, obtuvo como resultado del Fallo un número de partidas adjudicadas y desiertas siguiente:

Partidas	Cantidad
Licitadas	6
Adjudicadas	2
Desiertas	4

De la información contenida en el expediente de la **Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR009-E906-2017**, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora", para los ejercicios 2017-2022, se desprende que fue la continuación de la Licitación número **No. LA-019GYR009-E719-2017**, donde quedaron desiertas 6 de las 10 partidas licitadas.

g) Procedimiento de Licitación número **No. LA-019GYR009-E719-2017**

De acuerdo con la documentación obtenida en el portal de CompraNet, el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR009-E719-2017**, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora", para los ejercicios 2017-2022, tuvo el propósito de dar cobertura a una demanda de atención del servicio organizada a



partir de 10 partidas, para los ejercicios 2017 a 2022. De la información localizada en el expediente de CompraNet, sólo es posible referir que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-019GYR009-E719-2017**, obtuvo como resultado del Fallo un número de 4 partidas adjudicadas y 6 desiertas, conforme a lo siguiente:

Partidas	Cantidad
Licitadas	10
Adjudicadas	4
Desiertas	6

Derivado de la información localizada en el expediente de la **Licitación Pública Nacional Número No. LA-019GYR009-E719-2017**, para la contratación del “Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, para los ejercicios 2017-2022, se desprende que esta Licitación tuvo como segunda convocatoria la Licitación número **LA-019GYR009-E906-2017**, donde se programó la atención de la demanda de las 6 de las 10 partidas licitadas que quedaron desiertas.

4. Comentarios sobre la información de procedimientos de contrataciones obtenida en CompraNet 5.0 y en la Plataforma Integral CompraNet.

De la información obtenida a partir de las series de búsqueda realizadas con objeto de encontrar procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del “Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028” para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que actualmente nos convoca, obtenida y analizada por este Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

- La información de los procedimientos localizados en CompraNet 5.0, así como en la Plataforma Integral CompraNet permite visibilizar una **gran cantidad de procedimientos históricos realizados con objeto de contratar el Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora.**
- Los resultados obtenidos a través de las secuencias de búsqueda realizadas **permiten contar con una gran cantidad de información de procedimientos de contratación recientes e históricos**, con características similares al procedimiento para la contratación del “Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, que actualmente nos convoca.



- No obstante, los múltiples procedimientos encontrados a partir de la serie de búsquedas realizadas mediante las herramientas electrónicas mencionadas, los procedimientos potencialmente comparables al procedimiento que actualmente nos convoca fueron únicamente los procedimientos números: **LA-050GYR009-E239-2022** y **LA-050GYR009-E562-2019**.
- Asimismo, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR009-E232-2021**, para la contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, ejercicio 2022 al 2026, es un procedimiento de contratación que puede servir de referencia al procedimiento de contratación actual, en lo relacionado a aspectos concretos de la contratación de determinadas partidas.
- El procedimiento que actualmente nos convoca considera la contratación multianual, para un periodo de cinco ejercicios fiscales, tal como los procedimientos señalados como procedimientos similares o de referencia: **LA-050GYR009-E239-2022**, **LA-050GYR009-E232-2021** y **LA-050GYR009-E562-2019**. En ese sentido, el Testigo Social constató que la dimensión de las contrataciones realizadas en años anteriores es comparable con la modalidad de la contratación que orienta al procedimiento que nos convoca.
- Una gran cantidad de procedimientos identificados mediante las búsquedas realizadas tienen elementos que pueden ser comparables como, por ejemplo, la gran mayoría los procedimientos de contratación identificados fueron realizados en carácter de Licitación Pública Nacional.
- A partir de la revisión de la información contenida en los anuncios de los procedimientos de contratación históricos, en comparación con la información contenida en la Convocatoria del procedimiento que actualmente nos convoca, el Testigo Social encontró gran capacidad de organización de la demanda para la presentación del procedimiento de contratación que actual nos convoca.
- A partir de la búsqueda de información de procedimientos de contratación pública similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social obtuvo un panorama de la complejidad que supone el procedimiento de contratación, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asentados los puntos anteriores, al Testigo Social le parece oportuno mencionar que de la revisión de antecedentes de procedimientos de contratación similar realizada a partir del Sistema CompraNet 5.0 y la Plataforma Integral CompraNet, sí fueron identificados procedimientos de contratación similares al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del "Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028" para el Órgano de Operación



Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la revisión de antecedentes de procedimientos de contratación similar realizada a partir del Sistema CompraNet 5.0 y de la Plataforma Integral CompraNet, fueron identificados los procedimientos de contratación **LA-050GYR009-E239-2022**, **LA-050GYR009-E232-2021** y **LA-050GYR009-E562-2019**, como procedimientos de contratación similares o de referencia para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del “Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028” para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En ese sentido, el Testigo Social considera que la experiencia de contratación de estos procedimientos puede ser de utilidad para la contratación que actualmente nos convoca, ello con la finalidad de conseguir las mejores condiciones para la contratación.

4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

4.1. ACTOS PREVIOS

Se destaca que la participación del Testigo Social contó con la facilitación de la institución al brindarse toda la información requerida, por lo que en términos de lo dispuesto por los **artículos 63**, último párrafo, en correlación con la **fracción II del artículo 67** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en alguna u medida a fortalecer la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos previo al inicio del procedimiento de contratación.

Al Testigo Social le fue compartida la información consistente de Proyecto de Convocatoria y demás documentos relativos el día 18 de octubre de 2023 y a partir de ahí tomó conocimiento de los pormenores de la contratación de referencia.

Se llevaron a cabo dos sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias en fechas 20 y 27 de octubre de 2023 a efecto de dar constancia de la revisión del proyecto de convocatoria y de ahí surgieron aportaciones tanto del Testigo Social como de las diferentes áreas involucradas en la contratación.



Derivado de la revisión del proyecto de convocatoria por el mencionado Subcomité la Convocante, publicó en la Plataforma Integral CompraNet, bajo el código de expediente E-2023-00103510, a partir del 30 de octubre de 2023, el Proyecto de Convocatoria número PC-2023-00001872 para la Licitación Pública Nacional Electrónica, relativa a la contratación del “Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora ejercicios 2024 al 2028, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua”.

4.2. APORTACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Con motivo de la revisión por parte del Testigo Social al proyecto de convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número PC-2023-00001872 para la Licitación Pública Nacional Electrónica, relativa a la contratación del “Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora ejercicios 2024 al 2028, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua”, el Testigo Social formuló algunas aportaciones mediante informe parcial recibido por la Convocante.

En general, se observó que el proyecto de convocatoria era consistente con la normatividad que le daba origen, sirviendo como adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento de contratación ya que la Convocatoria que se analizó fue identificada como una muy bien elaborada, toda vez que no sólo cumplía con los aspectos normativos que la legislación en materia de adquisiciones establece a los entes públicos, sino que además se encontraba muy bien estructurada y acorde al marco normativo, generando certeza jurídica a los licitantes que deseen participar en dicho procedimiento de contratación.

No obstante, el Testigo Social formuló los siguientes comentarios mismos que tuvieron como finalidad contribuir al fortalecimiento de la contratación.

I. COMENTARIOS GENERALES

1. En términos del artículo 28 de la LAASSP, dicho dispositivo legal establece que las licitaciones públicas, tienen entre otros el carácter de Nacionales, esto conforme a su fracción I. En este orden de ideas, se considera recomendable que desde el proemio o inicio de la convocatoria se determine que la licitación pública que nos ocupa es de carácter nacional, ya que en el proyecto proporcionado sólo en algunos apartados se hace referencia a dicho carácter.

Texto de inicio proyecto



**"PROYECTO DE CONVOCATORIA
PC-2023-00001872**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIAS EN LOS ESQUEMAS
VECINAL COMUNITARIO UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA,
PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"**

Texto propuesto testigo Social.

**"PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. PC-2023-00001872, PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE GUARDERIAS EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO
UNICO Y GUARDERIA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"**

2. Se considera oportuno, que, al tratarse de una licitación de carácter nacional, se establezca en la convocatoria que, en el presente procedimiento de contratación, sólo podrán participar empresas nacionales, ello, en términos del artículo 28, fracción I de la LAASSP, ya que si bien se incorpora como causal de desechamiento la falta de presentación del escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, Anexo Número 14 (catorce), de la presente PreConvocatoria, no menos cierto es que quienes desean participar, desde un inicio sabrían que es una limitante el no tener la nacionalidad mexicana.

3. Por lo que se refiere al carácter de la licitación se considera importante contar con los elementos a través de los cuales la convocante determina que dicho proceso corresponde el carácter de nacional, en este sentido, resulta de transcendencia que dicha determinación tome en consideración lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, así como un análisis previo a los acuerdos internacionales suscritos por México y que cuentan con capítulo de Compras Públicas, ello, a efecto de determinar que el procedimiento de contratación que se pretende realizar no se ubica bajo la cobertura de dichos acuerdo internacionales, para tal efecto se requiere verificar cada uno de los Tratados en cita a efecto de:
 - Comprobar que esa entidad se encuentre listada en los anexos de cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulos de compras del Sector Público.
 - El objeto de la compra, es decir, que los bienes materia de la licitación no se encuentren listados en el anexo de cobertura.
 - El valor de la compra, que el valor estimado del contrato a ser adjudicado iguale o supere el valor del umbral aplicable a cada tratado.



- Lo anterior, debe revisado a efecto de poder determinar si el procedimiento de Contratación debió llevarse a cabo bajo uno, u otro régimen.
- Los acuerdos suscritos por México y que incluyen Capítulos con compras Públicas se encuentran difundidos en la siguiente dirección electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/tlc/normatlc.html>.

En el supuesto de que la licitación se ubique bajo la cobertura de tratados, es necesario que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de determinar la reserva se dicha contratación conforme a las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el día 28 de diciembre de 2010.

Lo anterior a efecto de que en su caso lo anterior conste en el expediente respectivo de la contratación.

4. En cuanto al rubro Glosario de Términos, se emiten los siguientes comentarios:

- a) Por lo que se refiere al numeral 1 *Administrador del Contrato*, sobre el particular es importante destacar que un glosario de términos tiene como efecto establecer definiciones o conceptos, es decir, busca generar definiciones concretas sobre temas determinados, en este sentido, no es el espacio más apropiado para determinar las personas que fungirán como administradores del contrato, pero suponiendo que de acuerdo a la definición o concepto que se determine ésta lo permita, se recomienda sólo poner el cargo del servidor público, ya que las instituciones públicas tienden a la rotación de personal -comentario que se hace extensivo al numeral 6 *Área técnica*.

Asimismo, se recomienda en su caso determinar las definiciones en términos de lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento, Manuales Generales o la normatividad aplicable, que para el caso concreto el Reglamento en comento, contempla en su artículo 2 fracción III Bis, la definición de administrador del contrato, misma que a la letra dice:

“Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

...

III Bis. Administrador del contrato: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y,



en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes;

- b) En cuanto al numeral 3 *Bienes de Consumo* en relación con el 35 *Unidad almacenaría o almacén*, no se desprende que sea un término o concepto que se emplee para el objeto de la contratación, por lo que se sugiere verificar si es un término necesario sujeto a incorporar en la convocatoria, considerando que el objeto de contratación es la prestación de servicios.
5. Ahora bien, por lo que hace al numeral 1.2 *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*, sobre el particular se recomienda que en el expediente correspondiente del procedimiento de esta contratación se integre la justificación a que se refiere el artículo 50 de la LFPRH en la que se acredite:
- Que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables.
 - Se justifique el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate.
 - Se identifique el gasto corriente o de inversión correspondiente.

Por lo que se refiere al apartado *Durante la vigencia del contrato(s)* del numeral 7.2.2 *ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS*, en el que se establece lo a continuación se describe, es importante señalar que dicha redacción impone una obligación restrictiva y puede inhibir la libre participación, ello, considerando que se impone una carga al licitante que no encuentra sustento en ninguna disposición legal, ya que debe ser presentada previo a la firma del contrato y no durante la prestación de los servicios a efecto de determinar la procedencia del pago por la prestación de los servicios.

"El Administrador del contrato(s), el recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisara que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", y que sea, positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no está vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informara al proveedor o contraste que deberá obtener la citada Opinión o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.



Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por el proveedor o contraseña sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato(s), la Jefatura de Servicios de Fianzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones o la UMAE, a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda continuara el trámite de pago al proveedor o contratista respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda, al momento de revisar la documentación presentada para el cobro, deberán verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social".

(El énfasis es nuestro)

En este sentido, resulta importante indicar que el artículo 32 d, del CFF, establece entre otras cosas lo siguiente:

*"Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, **en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:***

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.*
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas*



fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código. VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso. IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.”

(El énfasis es nuestro)

Por lo que se refiere al apartado durante la vigencia del contrato (s) referente al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se reitera el comentario antes descrito.

En su caso se recomienda fundar debidamente la necesidad de la inclusión de esta redacción.

6. En cuanto al numeral 9.1 **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, en los apartados tales como el inciso **A Capacidad del licitante**, se estable la forma y términos en cómo se otorgaran puntos, misma que se replica en cada uno de los apartados correspondientes, incorporando una descripción de se percibe más como un mecanismo de cumple o no cumple para otorgar la puntuación, a manera de ejemplo **1.1 capacidad del licitante** en cuanto a experiencia se otorgan 2.64 por cumplir con el requisito, sin que exista un mecanismo de competencia, como podría ser el siguiente:

- El licitante que cumpla con 4 años de experiencia se otorgará 2.64 puntos.
- El licitante que cumpla con 3 años de experiencia se otorgará 2.30 puntos.
- El licitante que cumpla con 2 años de experiencia se otorgará 2.00 puntos.

Lo anterior, considerando que en el apartado correspondiente la convocante dispone lo siguiente:

“A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al licitante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los “Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto” establecidos en el “Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta”	8.80	El licitante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los “Indicadores de plantilla de personal” y “perfiles de puesto” establecidos en el “Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta” (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
	(DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.		<p>comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.</p> <p>2.64 puntos</p> <p>Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología <p>4.40 puntos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo.</p> <p>El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.</p> <p>1.76 puntos"</p>

Con base en lo anterior, se considera oportuno establecer mecanismos que dispongan una verdadera competencia entre los licitantes, para tal situación existen experiencias o mejores prácticas ya establecidas en la Administración Pública Federal, En tal situación establecer esquemas que fortalezcan la seguridad jurídica de los licitantes como el que a continuación se presenta, se considera una buena práctica que puede emplear el Instituto en sus compras públicas, ya que actualmente es utilizado en parte de la Administración Pública Federal y cuyo objeto fue reducir el número de



inconformidades planteadas por los licitantes, las cuales en el mayor de los casos al realizar los correspondientes análisis resultaban favorables a estos y traen como consecuencia el retraso en los procesos de contratación.

A manera de ejemplo se incorpora la siguiente información de un ejemplo de contratación pública que usa adecuadamente el mecanismo de puntos y porcentajes:



GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CAUSALES DE DESECHAMIENTO	REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS
T-5	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en ejecución de obras con características técnicas y magnitud similares a la de la presente convocatoria en los últimos 10 años, tales como: Construcción de Plantas de Servicios para Aeropuertos, construcción de instalaciones para grandes sistemas de HVAC, así como, experiencia en obra civil, mecánica eléctrica, etc., para plantas de distribución de servicios. Incluye: construcción de tanques de almacenamiento de agua, torres de enfriamiento sistemas de tuberías, sistemas de distribución eléctrica, sistemas asociados de seguridad como detección y protección contra incendio, detección de fugas, etc.</p> <p>Identificando las obras realizadas por el licitante en los que sea comprobable su participación, La acreditación de este rubro deberá realizarse con los siguientes documentos (Formato T.5).</p> <p>a) Currículo de la empresa donde se señale el tiempo que lleva ejecutando obras donde existen Construcción de instalaciones para Plantas de Servicios para Aeropuertos, construcción de instalaciones para grandes sistemas de HVAC, así como, experiencia en obra civil, mecánica eléctrica,</p>	<p>a) Experiencia Se verificará que el licitante presente los contratos ejecutados durante los últimos 10 años, con los cuales se acrediten por lo menos 3 años de experiencia</p> <p>Se verificará y comprobará que el licitante haya realizado trabajos de la misma naturaleza de la que es objeto de la presente convocatoria de contratación Asimismo se valorará si los trabajos que ha venido ejecutando el licitante, corresponde a las características, complejidad y condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria.</p> <p>b) Especialidad Se verificará que, dentro de los últimos 10 años, el</p>	<p>Que no presente cuando menos el número mínimo de los contratos solicitados, no acredite la experiencia o especialidad solicitada.</p>	<p>Experiencia y Especialidad (10.0 Puntos)</p> <p>a) Experiencia</p> <p>La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 4.000 PUNTOS a quien acredite el mayor número de años de experiencia en trabajos dentro de los últimos 10 años, con las características y complejidad, en condiciones similares</p> <p>A partir del máximo asignado, se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del tiempo que se acredite haber realizado trabajos con las características de la misma naturaleza a las establecidas en la licitación.</p> <p>Los licitantes deberán de acreditar por lo menos 3 años de experiencia</p>

Dicha información se encuentra disponible en CompraNet.

- Por lo que se refiere al rubro de penas convencionales numeral 5.1 del Anexo Técnico, éste dispone una pena convencional por el retraso en la prestación de los servicios equivalente al 15.36 % por ciento de los servicios no prestados, sin que establezca una pena convencional por cualquier otro tipo de incumplimientos como puede ser la suspensión del servicio de manera posterior al inicio de actividades o de cualquiera de los servicios asociados al objeto principal, por lo que se recomienda analizar el rubros de penas convencionales, esto, considerando que entre los servicios, se encuentran los de alimentación, pedagogía, fomento de la salud, apoyo terapéutico, entre otros.



8. Existe una discrepancia entre el numeral 5 del *Anexo Técnico* y la cláusula *Decima Quinta* del modelo de contrato, toda vez que en tanto el anexo acota la pena convencional al inicio de la prestación del servicio, el contrato lo lleva a cualquier retraso en términos generales, por lo cual resulta necesario verificar dicha situación.

"5. Penas convencionales y deducciones al pago.

5.1. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, en el supuesto de que el proveedor no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, es decir el 02 de enero de 2024, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso, equivalente al 15.36% por los servicios no prestados con atraso sin IVA, conforme a la siguiente fórmula:"

(El énfasis es nuestro)

"DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso, equivalente al 15.36% por los servicios no prestados con atraso sin considerar el IVA, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, atendiendo la siguiente fórmula."

(El énfasis es nuestro)

9. La convocatoria a licitación pública cumple en términos normativos con lo dispuesto en los artículos 29, 45 y 47 de la LAASSP y 39, 41 y 81 de su Reglamento.

El contenido de la convocatoria además de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes muebles, otorga seguridad jurídica a los licitantes participantes, ya que además de encontrarse estructurada atendiendo al marco jurídico aplicable, la forma y términos en que se encuentran descritos los alcances de la misma permiten a los posibles licitantes contar con la mayor claridad respecto sus obligaciones en caso de resultar adjudicados y respecto de los términos y condiciones bajo los cuales participaran en el procedimiento de licitación.

39 de 72



10. Con independencia de la obligación dispuesta en la normatividad aplicable respecto publicar el proyecto de convocatoria, se considera que dicha práctica además de cumplir normativamente puede ser orientada a:
- *Conocer las características del mercado en el cual se realizarán las compras,¹ así como las actividades o tendencias de la industria más recientes que podrían tener impacto en la competencia por la oferta.*
 - *Determinar si el mercado en el que se realizará la compra tiene características que hagan **más probable la colusión.***
 - *Recabar información sobre ... productos alternativos.*

(El énfasis es nuestro)

Lo anterior contribuye a que las áreas de adquisiciones cuenten con mayores elementos para los diseños de procesos de contratación presentes o futuros, a efecto de obtener las mejores condiciones que establece el mandato constitucional logrando con ello, el mayor nivel de valor por dinero, derivado del procesamiento de la información obtenida.

El establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos de contratación pública, contribuye al fortalecimiento de los procesos adquisitivos, obteniendo mejores resultados de compra, en este orden de ideas, el cumplimiento normativo y de especificaciones técnicas claras, alienta la participación y se traduce en el establecimiento de mejores condiciones de compra, además de que, con ello, se genera certeza a los participantes y en general a la sociedad.

En general, dicho documento es consistente con la normatividad que le da origen, sirviendo como un adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento, no obstante, es oportuno que la convocante analice los comentarios generales y específicos del Testigo Social mismos que tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de la contratación.

Es importante indicar, que en diversos procesos de contratación en los que ha participado este Testigo Social, se realizaron diversas observaciones, mismas que en opinión del que suscribe, han sido atendidas o derivado de las mejoras establecidas por el área contratante y por tanto se opina que actualmente la IMSS ha fortalecido aún más sus documentos de licitación.

¹ Lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), visible en la página electrónica <https://www.oecd.org/daf/competition/42761715.pdf>



Ahora bien, resulta oportuno, que se lleven a cabo diagnósticos, una vez que se concluyan los procesos de contratación, ello a efecto de *crear y utilizar, instrumentos que mejoren los procedimientos de contratación pública, reduzcan las duplicidades y logren una mayor eficiencia, incluyéndose entre estos mecanismos...los acuerdos marco, los catálogos electrónicos, la adquisición dinámica, las subastas electrónicas, ...siempre que ello sea adecuado y factible, puede impulsar aún más la eficiencia*².

4.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Al respecto de la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se refiere que la convocante proporcionó información relativa a la obtención de cotizaciones en el marco del procedimiento de referencia; información sobre la que el Testigo Social realizó con oportunidad comentarios al área correspondiente, respecto de la necesaria integración de la Investigación de Mercado conforme a las mejores prácticas existentes en la institución y en cumplimiento del **artículo 28 del Reglamento de la LAASSP** a efecto de determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las Dependencias y Entidades; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional e internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación; y conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Para dar atención a la recomendación realizada por el Testigo Social, la representante del área solicitante del servicio en el IMSS comunicó que la información relativa a la Investigación de Mercado se integraría debidamente a efecto de que la misma obre en el expediente de contratación respectivo.

4.4. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

a) **Publicación de la Convocatoria a la licitación pública en el sistema de compras gubernamentales CompraNet**

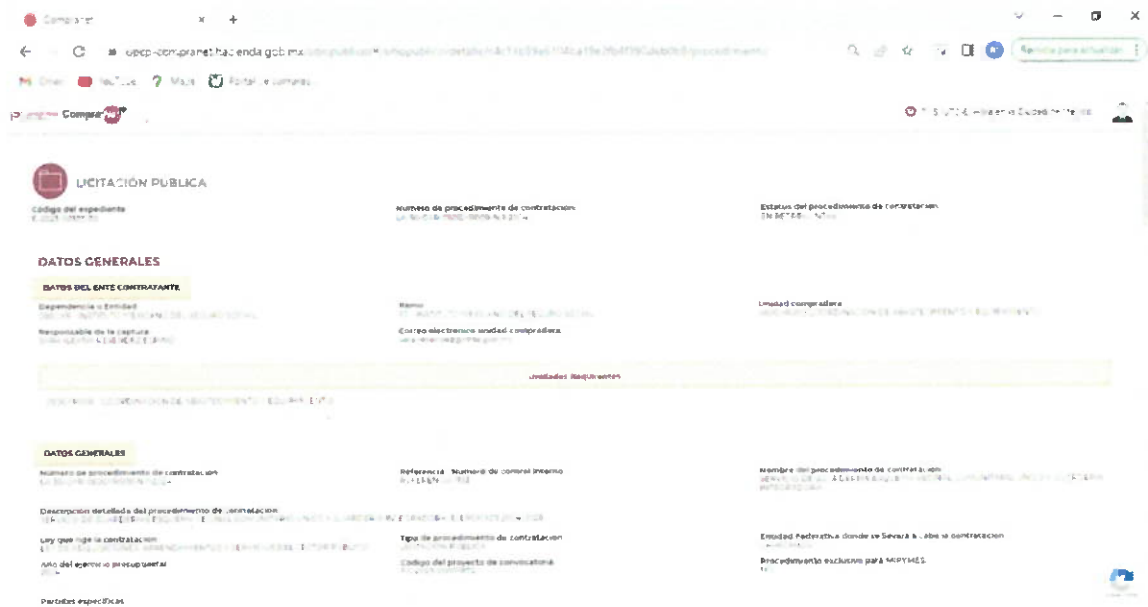
Con fecha **14 de noviembre de 2023**, fue publicada la Convocatoria en el Sistema Electrónico denominado Plataforma Integral CompraNet, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP.

La publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024** para la contratación del servicio de guarderías

² OCDE recomendaciones del Consejo Sobre Contratación Pública visible en la página electrónica <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>



en los esquemas vecinal comunitario único y guardería integradora ejercicios 2024-2028, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), fue en los términos que pueden apreciarse en esta imagen del sistema Compranet:



La Convocatoria de referencia se encuentra disponible en el enlace: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#!/sitiopublico/detalle/c4c11b59e6104ba19e2fb4f390deb0b8/procedimiento>

Publicación del Resumen de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación

Asimismo, es importante señalar que, el día 14 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF, el Resumen de la Convocatoria, ello en estricto apego a lo estipulado en el artículo 30 de LAASSP.



DOF 14/11/2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CORPORATIVO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALE DEL SECTOR SOCIAL
EFECTUACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 29 fracción I, 25 fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33 fracción I, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13	
Numero de Licitación	LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS E ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO GUARDERÍA INTEGRADORA EJERCICIOS 2024-2028
Volúmenes a adquirir	15 Guarderías
Fecha de publicación en ComprasNet	14 de Noviembre de 2023
Junta de aclaraciones	17/11/2023, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2023, 09:00 horas

• Los eventos de licitación se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción I de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público a través del Sistema Electrónico de Información Pública Subordinanza al contrato de M&A (enlace electrónico).

• El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Lic. Jaime Olivas Campos autorizó la redacción del presente en cumplimiento de disposiciones de 28 de octubre de 2023 de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024.

EL PLACENTE: GUARDERÍA A LA ETE Y LA ETE DE 2023.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
LIC. JAIME OLIVAS CAMPOS
RUBRICA

IR 544720

El Resumen de la Convocatoria de referencia se encuentra disponible en el enlace:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708537&fecha=14/11/2023#gsc.tab=0

Respecto de la publicación de la Convocatoria, el Testigo Social consideró los siguientes **COMENTARIOS GENERALES** en su respectivo informe parcial:

Los fundamentos jurídicos que dan origen al procedimiento licitatorio son consistentes con el marco jurídico aplicable a los procedimientos de contratación regulados bajo la LAASSP.

Cabe indicar que la Convocatoria contempla un apartado denominado Glosario de Términos, el que se considera genera una buena práctica en los procedimientos de contratación ya que, a través de este rubro, los participantes o interesados tiene certeza sobre los aspectos plasmados en el instrumento que es la base del procedimiento competitivo.

La Convocatoria a la Licitación No. **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024** para la contratación del servicio de guarderías en los esquemas vecinal comunitario único y guardería integradora ejercicios 2024-2028, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cumple con los aspectos dispuestos en los **artículos 29 fracción I de la LAASSP y 39 fracción I de su Reglamento**, ya que de manera detallada y en orden cronológico da cuenta de los elementos indispensables de descripción que el marco normativo establece para que los licitantes cuenten con las herramientas que les permita identificar la convocante, el lugar en donde pueden obtener documentación o información, los alcances de la licitación y todos los



requisitos indispensables que el IMSS proporciona al público en general y que es una base indispensable para los posibles oferentes. En este orden de ideas, la Convocatoria en comento cuenta con los siguientes elementos de identificación:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONVOCATORIA	NUMERAL EN LA CONVOCATORIA	PÁGINA
El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.	CARATULA DE LA CONVOCATORIA	1
El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.	3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.	9
El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet.	CARATULA DE LA CONVOCATORIA	1
La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley.	1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.	6
El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante.	1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS.	6
El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.	1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	6
Indicación de que en el procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social.	1.3. TESTIGO SOCIAL	6

Ahora bien, por lo que hace a la descripción del objeto de la Licitación, este cumple conforme a lo dispuesto por los **artículos 29 fracción II de la LAASSP y 39 fracción II de su Reglamento**, ello, considerando que, de manera clara y precisa, se identifican los servicios a contratar, describiendo el requerimiento. Cabe señalar también que los **Anexos Técnicos, Apéndices** y los **Términos y Condiciones de la Convocatoria** dan cuenta de manera más detallada de la descripción de los servicios.

De igual forma, se precisa que **las condiciones contenidas en la Convocatoria no son negociables**. La Convocatoria en términos del **artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento** da cuenta de lo siguiente:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONVOCATORIA	NUMERAL EN LA CONVOCATORIA	PÁGINA
Presentación de propuestas	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Los licitantes integraran sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica. Las proposiciones deberán ser presentadas de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, Anexo Uno y sus Apéndices, la propuesta económica de acuerdo con el formato del Anexo 7 (siete). Adicionalmente, para agilizar los actos	11



	del procedimiento de contratación, se solicita atentamente a los licitantes, la propuesta económica sea presentada en formato EXCEL conforme al Anexo 7 (siete).	
Normas Oficiales aplicables a los bienes objeto de la contratación.	3. Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Las Normas Oficiales aplicables a la prestación del servicio se encuentran contenidas en los apéndices del numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del presente documento	39
Descripción de cada una de las partidas a contratar.	3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION: (Apéndice 18 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua Listado de partidas para la continuidad operativa del servicio de guardería)	6
Señalamiento de la modalidad de contratación.	3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION: En los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento se celebrará contrato abierto, conforme a lo siguiente: Se celebrarán contrato abierto por partida, los contratos que se deriven del presente procedimiento serán abiertos para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 en los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento..	6
Descripción de criterio de evaluación.	9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases. Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y sus anexos. Ello de conformidad al artículo 36, segundo párrafo y 36 Bis, fracción I de la LAASSP relativos al criterio "Puntos y Porcentajes".	21
Forma de Adjudicación de partidas.	9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. El contrato será abierto por partida, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con la fracción I, del artículo 36 Bis de la LAASSP, por tratarse de una Licitación en la que el criterio de evaluación de las proposiciones es el de puntos y porcentajes, la adjudicación del contrato será a favor de la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y no cuyo precio sea el más bajo.	27
Modelo de contrato.	12. MODELO DE CONTRATO. Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 9 (nueve), el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo	29
Descripción de los términos y tipo de garantía que presentarán los licitantes adjudicados.	13. GARANTÍAS 13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. De conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su firma, una garantía de cumplimiento que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de éste, mediante póliza de fianza a favor del instituto otorgada por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor	32



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

	Agregado, conforme al "Formato para póliza de fianza de cumplimiento de contrato" Apéndice 6 (Seis) del presente documento, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato..	
Descripción de la forma de pago en los Términos de la Convocatoria.	7. Forma de pago El Instituto cubrirá por el servicio objeto y materia del contrato, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales del mes siguiente a aquél que corresponda, el monto que resulte de multiplicar la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio en pesos mexicanos en el contrato adjudicado.	53
Descripción de la forma y los casos en que se determinarán y aplicarán penas convencionales, así como las correspondientes deductivas.	5. Penas convencionales y deducciones al pago. 5.1. Penas convencionales. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, en el supuesto de que el proveedor no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, es decir el 02 de enero de 2024, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso, equivalente al 15.36% por los servicios no prestados con atraso sin IVA, conforme a la siguiente fórmula:	51
Aplicación de la reducción de plazos.	3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.	9
Descripción del calendario de eventos de los actos licitatorios, así como los medios de participación.	3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.	9
Presentación de solicitudes de aclaraciones.	4. JUNTA DE ACLARACIONES Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán elaborar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional.	10
Descripción del Acto de Presentación y Apertura de Proporciones se debe precisar.	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 35 de la LAASSP, así como el 48 y 50 de su Reglamento, se desarrollarán el acto de presentación y apertura de propuestas. Los licitantes integraran sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica. Las proposiciones deberán ser presentadas de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, Anexo Uno y sus Apéndices, la propuesta económica de acuerdo con el formato del Anexo 7 (siete). Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita atentamente a los licitantes, la propuesta económica sea presentada en formato EXCEL conforme al Anexo 7 (siete).	11
Proposiciones conjuntas.	5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases. a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los	11



	<p>que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;</p> <p>b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <p>c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;</p> <p>d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p>	
Forma y términos para acreditar la personalidad jurídica y los datos de notificación.	<p>7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>7.1. En la suscripción de proposiciones. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p>	16
Términos en que se emitirá el Fallo.	<p>11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:</p> <p>a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.</p>	29
Firma de contrato(s).	<p>12.2 FIRMA DEL CONTRATO:</p> <p>Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.</p>	32
Requisitos que deben de cumplir los licitantes para participar en la Licitación.	<p>6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DEBERÁN ADJUNTAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</p>	12
Criterios de evaluación.	<p>9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.</p>	21
Causales de desechamiento de proposiciones.	<p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p>	28
Criterios de adjudicación.	<p>9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>El contrato será abierto por partida, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>De conformidad con la fracción I, del artículo 36 Bis de la LAASSP, por tratarse de una Licitación en la que el criterio de evaluación de las proposiciones es el de puntos y porcentajes, la adjudicación del contrato será a favor de la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y no cuyo precio sea el más bajo.</p>	27



Inconformidades.	<p>14. INCONFORMIDADES De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades I en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.</p>	34
------------------	---	----

Después de llevar a cabo el proceso de revisión de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024** para la “Contratación del servicio de guarderías en los esquemas vecinal comunitario único y guardería integradora ejercicios 2024-2028”, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se observa que la Convocatoria está elaborada de tal forma, que cumple con los aspectos normativos de la legislación en materia de adquisiciones, además de que ésta se encuentra estructurada de tal forma que genera certeza jurídica a los licitantes que deseen participar en dicho procedimiento de contratación.

4.5. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del “**Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028**” para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A. INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

A las **08:30** horas del **17 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, en Chihuahua, Chihuahua, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en



los **artículos 33 y 33 Bis** de la **LAASSP**; **45 y 46** del **RLAASSP**; numeral **4.2.2.1.10** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como del numeral **4. Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa.

El acto fue presidido por el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado conforme a lo señalado en el punto **5.3.8. inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hizo constar que el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, era asistido por los representantes del área requirente y/o técnica, la C. Bertha Esmeralda García Olivas, Encargada de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, para efecto de solventar las preguntas de **carácter técnico**; así como de la Lic. Claudia Irene Sandoval Chaparro, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con objeto de solventar las preguntas de **carácter administrativo**.

Del mismo modo, quien presidía el **Acto de Junta de Aclaraciones**, hizo constar que se encontraba presente el representante del **Testigo Social** designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número **UACP/DPAVCP/013/2023** de fecha 29 de septiembre 2023.

Asimismo, de conformidad con el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y **45** del **RLAASSP**, el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, señaló que únicamente se atenderían las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado escrito en el que expresasen su interés en participar en la Licitación de referencia, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por si o por representación de un tercero, y cuyas **solicitudes de aclaración hubiesen sido recibidas 24 horas antes a la realización del acto de Junta de Aclaraciones**, es decir, hasta las **08:30** horas del día **16 de noviembre de 2023**.

En ese sentido, comunicó que, de conformidad con los artículos **33 Bis** de la **LAASSP** y **45, fracción II**, de su Reglamento, así como del numeral **4. Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria, se recibió en tiempo y forma, el escrito de interés en participar a partir de la Plataforma Integral Compranet, de los licitantes **Asociación Comunitaria de Apoyo a la Salud, A.C., Estancia Infantil Bambi, S.C. y Guardería Meoqui, S.C.**, mismos que **NO** presentaron preguntas a la convocatoria.



Asimismo, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, señaló que fueron recibidas, en tiempo y forma, solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escrito de "Manifiesto de interés en participar", a través de la Plataforma Integral CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación social	Forma de presentación	Solicitudes de aclaración
1	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.	CompraNet	10
2	NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.	CompraNet	2
TOTAL			12

El Testigo Social constató que, de conformidad con lo previsto en los **artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP**, en este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Posteriormente, con fundamento en el artículo **33 de la LAASSP**, el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien presidió el **Acto de Junta de Aclaraciones**, comunicó al hacer constar en el Acta las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes, así como de las respuestas otorgadas por la convocante, como a continuación se detalla:



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

No	Licitante	Sección de la convocatoria	Pregunta del licitante	Respuesta de la convocante	Carácter de la respuesta
1	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 5	NUMERAL 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO A) SE INDICA QUE LAS PROPOSICIONES DEBEN SER PRESENTADAS EN "WORD O EXCEL", SIN EMBARGO, UNA GRAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SON DOCUMENTOS ESCANEADOS CUYO FORMATO ÓPTIMO ES "PDF" ("PORTABLE DOCUMENT FORMAT"). EN LA PROPUESTA, ¿SE PODRÁN PRESENTAR DOCUMENTOS EN ESTE FORMATO?	Podrá presentar su documentación en formato Word, Excel o PDF.	Técnica
2	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 9	NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. RUBRO A, SUBRUBRO 1.1. SE SEÑALA QUE: "DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA, TALES COMO, CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS". SE ENTIENDE QUE LA EXPERIENCIA SE PODRÁ ACREDITAR A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE DICHS DOCUMENTOS? ES DECIR, PUEDE SER CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS O NOMBRAMIENTO, DE FORMA INDISTINTA, ¿ES CORRECTO? O BIEN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA PUEDE SER ACREDITADA CON LOS DIVERSOS DOCUMENTOS DE MANERA ACUMULATIVA? ES DECIR, EJEMPLO: UN AÑO DE EXPERIENCIA CON CONTRATO LABORAL Y OTRO AÑO CON COMPROBANTE DE INGRESOS. ¿ES CORRECTO? NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. RUBRO A, SUBRUBRO 1.1. SE ESTABLECE QUE "DEBERÁ PRESENTAR UN "DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO" EMITIDO POR UN PSICÓLOGO". ¿CON QUE ANTELACION EN FECHA DEBE ELABORARSE DICHO DICTAMEN?	Es correcto, la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación se puede acreditar con con la combinación de documentos, es decir: a manera de ejemplo: puede acreditar 1 año de experiencia con el contrato laboral con alguna Institución Educativa que atienda a niños menores de seis años y 1 año más, con comprobantes de ingresos en los cuales se señale el puesto y la fecha de ingreso.	Técnica
3	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 9.1	NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. RUBRO A, SUBRUBRO 1.1. SE ESTABLECE QUE "DEBERÁ PRESENTAR UN "DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO" EMITIDO POR UN PSICÓLOGO". ¿CON QUE ANTELACION EN FECHA DEBE ELABORARSE DICHO DICTAMEN?	El dictamen de aptitud para el puesto deberá aplicarse dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de presentación de la propuesta.	Técnica
4	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 9.1	NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. RUBRO A, SUBRUBRO 1.2. DESCRIPCIÓN ESTABLECE: SOBRE LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. QUE REALICE EL OOAD. ¿SE REFIERE A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL INMUEBLE A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 6.2 INCISO C)?	En efecto, se refiere a los Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1	Técnica
5	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 6.2	NUMERAL 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA. INCISO C. SE MENCIONA QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. ¿EXISTE ALGUN FORMATO PARA LA FECHA DE ELABORACIÓN QUE DEBA PLASMARSE EN ESTOS PLANOS O SE PUEDEN PRESENTAR CON CUALQUIER FORMATO DE FECHA? ¿ES SUFICIENTE PLASMAR MES Y AÑO?, EJEMPLO NOVIEMBRE DE 2023?	La actualización se refiere a que el plano cuente con las últimas adecuaciones que se hayan realizado, es decir que concuerden con la realidad física actual del inmueble. Así mismo es necesario plasmar día, mes y año pues es la fecha de acreditación	Técnica



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

No.	Licitante	Sección de la convocatoria	Pregunta del licitante	Respuesta de la convocante	Carácter de la respuesta
6	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 9.1	<p>NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS TÉCNICAS. RUBRO A, SUBRUBRO 1.1. SE ESTABLECE QUE EL PARTICIPANTE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PERFIL PARA EL PUESTO DE DIRECTORA DESCRITA EN LOS "PERFILES DE PUESTO" ESTABLECIDOS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN EL SERVICIO DE GUARDERÍA DE PRESTACIÓN INDIRECTA" (DPES/CG/2022/PRS DEL 04 DE FEBRERO DE 2022), APÉNDICE 4 (CUATRO) DEL ANEXO TÉCNICO, PARA ACREDITAR COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. Y PARA ACREDITAR ESTOS CONOCIMIENTOS SE REQUIERE PRESENTAR TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL PARA ACREDITAR LA ESCOLARIDAD A NIVEL LICENCIATURA EN DIVERSAS CARRERAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN. EN EL "ANEXO 3. PERFILES DE PUESTO" DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE QUE EL PERSONAL CONTRATADO ANTES DE 2018 QUE NO CUBRIÓ EL PERFIL DE ESCOLARIDAD VIGENTE Y QUE PARA PERMANECER EN EL PUESTO REQUIRIÓ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EC 0435; DEBERÁ MANTENER VIGENTE SU CERTIFICACIÓN. SI EL PUESTO DE DIRECTORA SE CUBRE CON PERSONAL QUE FUE CONTRATADO ANTES DE 2018 SIN CONTAR CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LAS CARRERAS LISTADAS EN EL PERFIL DE PUESTO ¿ES SUFICIENTE CON PRESENTAR SU CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL EC 0435 VIGENTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO?</p>	<p>del plano arquitectónico por quien elabora y autoriza.</p> <p>Si, acompañado de los documentos que acrediten su contratación antes de la fecha mencionada. Esto se refiere a contrato y comprobante de alta ante el IMSS</p> <p>Técnica</p>	
7	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 9.1	<p>NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS TÉCNICAS. RUBRO A, SUBRUBRO 1.1. EN EL "ANEXO 3 PERFILES DE PUESTO", CON RESPECTO A LA LIC. PSICOLOGÍA/ ESTABLECE 1/ "CONSULTAR CON EL ÁREA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CSGDII PROCEDENCIA DE LA ESPECIALIDAD DE LA LICENCIATURA PARA COBERTURA DEL PERFIL" ¿QUÉ ESPECIALIDADES EN LA LIC. PSICOLOGÍA, SON ACEPTADAS? NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO D) SE REFIERE COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO POR PARTIDA. SI LAS PARTIDAS ESTABLECEN UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE LUGARES, ENTENDEMOS QUE ES POSIBLE PRESENTAR UNA OFERTA QUE SE UBIQUE EN ESE RANGO DE LUGARES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>Aquellas especialidades que se encuentren en el rubro del área educativa o que dentro de su currícula la contemplen.</p> <p>Es correcta su apreciación, la capacidad instalada que debe establecer en su propuesta es una cantidad que se ubique ente el rango de la capacidad mínima y máxima.</p> <p>Técnica</p>	
8	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	NUMERAL 10			



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

No	Licitante	Sección de la convocatoria	Pregunta del licitante	Respuesta de la convocante	Carácter de la respuesta
9	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	APARTADO 6.2	EN EL APARTADO 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO G), DE LA CONVOCATORIA: "EL INMUEBLE PROPUESTO POR EL LICITANTE DEBERÁ RESULTAR VIABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO. ... SE ENTIENDE QUE, ESTA CÉDULA SERÁ APLICADA POR EL OOAD COMO PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. FAVOR DE ACLARAR ¿QUÉ DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO?	Una vez que su propuesta sea presentada, se genera la fecha de visita al inmueble por parte del departamento de Guarderías y es el OOAD quien integra este documento a la licitación.	Técnica
10	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES SC	ANEXO 7	ANEXO NUMERO 7 (SIETE) EN EL APARTADO DE DATOS DEL LICITANTE, ¿DOMICILIO, DEBE REGISTRARSE EL DOMICILIO FISCAL O EL DOMICILIO DE LA GUARDERÍA?	Se debe contemplar el domicilio donde se presta el servicio ya que es el que corresponde al código postal que se está licitando.	Técnica
11	NOGODI ESTANCIA INFANTIL AC	NUMERAL 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	NUMERAL 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ESTABLECE: "LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO, SEÑALANDO NOMBRE DEL LICITANTE, FECHA, RFC, DOMICILIO..." EL DOMICILIO QUE SE INDICA QUE SE DEBE SEÑALAR EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ¿DEBE SEÑALARSE EL DOMICILIO FISCAL O EL DOMICILIO DE LA GUARDERÍA?	Se debe contemplar el domicilio donde se presta el servicio ya que es el que corresponde al código postal que se está licitando.	Técnica
12	NOGODI ESTANCIA INFANTIL AC	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE SE ESTABLECE: "EL PARTICIPANTE OBTIENE DE 60 A 79 PUNTOS COMO CALIFICACIÓN EN LA CEA QUE APLIQUE EL OOAD SOBRE LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES." DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR ¿SE PUEDE CONSIDERAR QUE UN INMUEBLE CUYOS PLANOS EN LA CÉDULA CEA OBTENGAN COMO MÍNIMO 60 PUNTOS SEA CONSIDERADO COMO VIABLE? ¿ ES CORECTA ESTA APRECIACIÓN?	Es correcta la apreciación, sin embargo, se debe considerar que esta solo obtendría u puntos y que para que la propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45,00 puntos tomando todos los rubros contemplados en el numeral 9.1	Técnica

Posterior al asentamiento en el Acta correspondiente de las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes, así como de las respuestas otorgadas por la convocante, el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 46, fracción II, primer párrafo del RLAASSP, indicó que se informaba a los licitantes que contaban con un plazo de 6 horas hábiles a partir de la notificación en la Plataforma Integral CompraNet del Acta de inicio del Acto de Junta de Aclaraciones para realizar las preguntas que considerasen necesarias en relación con las respuestas emitidas.



En ese sentido, siendo las 08:50 horas del día de inicio del Acto de Junta de Aclaraciones, informó que la contestación de esas repreguntas sería el mismo día, por lo que se suspendía hasta esa hora dicha Junta de Aclaraciones.

B. REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

A las **15:25 horas del 17 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, en Chihuahua, Chihuahua, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **reanudar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública** que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en los **artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP**; numeral **4.2.2.1.10** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como del numeral **4. Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa.

El Acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones fue presidido por el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien era asistido por los representantes del área requirente y/o técnica, la C. Bertha Esmeralda García Olivas, Encargada de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, para efecto de solventar las preguntas de **carácter técnico**; así como de la Lic. Claudia Irene Sandoval Chaparro, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con objeto de solventar las preguntas de **carácter administrativo**.

El **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, hizo del conocimiento que se realizó la consulta a la Plataforma Integral CompraNet con objeto de **la reanudación de dicha junta**, y que de esta revisión se constató haber recibido **una solicitud de aclaración**, expresamente en relación a las respuestas otorgadas a las preguntas remitidas con 24 horas de antelación a dicho acto; y que esta solicitud de aclaración se recibió dentro del plazo establecido para la recepción de preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas otorgadas por la convocante. Esto último de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción II**, segundo párrafo del RLAASSP, así como del numeral **4. Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria.

En ese sentido, con fundamento en el artículo **33** de la **LAASSP**, el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedió a dar lectura a la solicitud de aclaración formulada respecto de las respuestas otorgadas por la convocante, así como de la respuesta otorgada por la convocante, como a continuación se detalla:



No	Licitante	Sección de la convocatoria	Pregunta del licitante	Respuesta de la convocante	Carácter de la respuesta
1	NOGODI ESTANCIA INFANTIL AC	<p>12. Pregunta del licitante: 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS A. Capacidad del licitante Se establece: "EL PARTICIPANTE OBTIENE DE 60 A 79 PUNTOS COMO CALIFICACIÓN EN LA CEA QUE APLIQUE EL OOAD SOBRE LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES." DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR ¿SE PUEDE CONSIDERAR QUE UN INMUEBLE CUYOS PLANOS EN LA CÉDULA CEA OBTENGAN COMO MÍNIMO 60 PUNTOS SEA CONSIDERADO COMO VIABLE? ¿ES CORRECTA ESTA APRECIACIÓN?</p> <p>Respuesta de la Convocante: Es correcta la apreciación, sin embargo, se debe considerar que esta solo obtendría u puntos y que para que la propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos tomando todos los rubros contemplados en el numeral 9.1</p>	<p>CON RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE, ME PERMITO REFORMULAR LA PREGUNTA: SI, EL PUNTAJE OBTENIDO POR EL LICITANTE EN LA CEA, SON MENOS DE 60 PUNTOS, LA PROPUESTA ES CONSIDERADA VIABLE; SI SE OBTIENE AL MENOS 45 PUNTOS CON LOS OTROS ASPECTOS QUE SE EVALÚEN POR PUNTOS Y PORCENTAJES?</p>	<p>En el inciso d del 3.3 indica que el inmueble propuesto por el licitante para la prestación del servicio no resulte viable, derivado de la visita señalada en el inciso f del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. El inmueble propuesto por el licitante deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos) del presente documento. Para lo cual, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) realizada la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos) será aplicada y firmada por el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.</p> <p>Por lo anterior al no considerarse viable se desecharía la propuesta.</p>	Técnica

Una vez dado respuesta a la solicitud de aclaración presentada sobre las respuestas otorgadas por la convocante, el Lic. Jaime Olivas Campos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, dio por concluido el Acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024, para la contratación del "Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia pluriannual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028" para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



Asimismo, informó que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 33** de la **LAASSP**, el Acta de Junta de Aclaraciones, formaban parte integrante de la Convocatoria del procedimiento de referencia, por lo que deberían ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Acto seguido, siendo las **15:50 horas del 17 de noviembre de 2023**, se procedió al cierre del Acto de Junta de Aclaraciones, por lo que en términos del último párrafo del artículo **37 Bis de la LAASSP**, se precisó que, al concluir el acto, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica, el Acta de Junta de Aclaraciones sería difundida a través de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; y que dicho procedimiento sustituía la notificación personal. Asimismo, informó que esta Acta sería publicada en el portal de Compras del IMSS <https://compras.imss.gob.mx>.

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del **"Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028"** para el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua**, que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en opinión de este Testigo Social, se apegó a la LAASSP, su RLAASSP, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables.

En cuanto a las respuestas de la Convocante, en apreciación del Testigo Social, se apegaron a lo previsto en la **fracción IV del artículo 46** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

En el día y hora señalados en la Convocatoria, es decir, a las **09:00 horas** del día **24 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el cual se realizó en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, en Chihuahua, Chihuahua, donde se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



El acto fue presidido por el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado conforme a lo señalado en el punto **5.3.8. inciso b)** de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedió a verificar el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, reportando que en la Plataforma Integral CompraNet se habían recibido las propuestas de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN FORMA ELECTRÓNICA
1	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.
2	ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL. S.C.
3	ATENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR, S.C.
4	BABYS Y BABYS, S.C.
5	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.
6	CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.
7	DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.
8	ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.
9	ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.
10	ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.
11	GUARDERÍA INFANTIL CANACO ALDAMA, A.C.
12	GUARDERÍA MEOQUI, S.C.
13	MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.
14	NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.

Una vez constatada la apertura de las proposiciones de los licitantes enlistados, y de conformidad con los artículos **35**, fracción **I** de la **LAASSP** y **47**, párrafo octavo de su Reglamento (**RLAASSP**), se procedió a la recepción de la documentación presentada por los licitantes de forma electrónica, sin entrar en análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, y únicamente verificándose la documentación presentada, de lo cual quedó el registro de lo constatado en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Aunado a ello, el representante de la convocante informó que las propuestas recibidas se turnaban al **Área Técnica** para la evaluación cualitativa correspondiente; en ese sentido, la emisión del **Dictamen Técnico** quedaría a cargo de la Lic. Bertha Esmeralda García Olivas, Encargada de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, en cumplimiento del **artículo 36** de la **LAASSP**.



Posteriormente, y con fundamento en los artículos **35**, fracción **III** de la **LAASSP** y **47**, penúltimo párrafo del **RLAASSP**, el representante de la Convocante, procedió a dar lectura a los montos relativos a la **CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN IMPUESTOS**, presentados por los licitantes participantes, mismos que se transcriben a continuación, conforme lo indicado en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**:

1 ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
11	Ciudad Juárez	32695	General	252	5,705.62	0.01%	5,705.04

2 ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
12	Ciudad Juárez	32599	General	216	5,705.62	0.01%	5,705.04

3 ATENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
12	Ciudad Juárez	32599	General	--	5,705.62	0.01%	5,705.04

4 BABYS Y BABYS, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
8	Ciudad Delicias	33000	General	232	5,263.85	0.01%	5,263.32

5 CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
3	Chihuahua	31146	General	252	5,263.85	0.01%	5,263.32

6 CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
4	Chihuahua	31150	General	252	5,263.85	0.01%	5,263.32

7 DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
5	Chihuahua	31125	General	252	5,263.85	0.01%	5,263.32



8 ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
10	Ciudad Juárez	32540	General	252	5,705.62	0.01%	5,705.04

9 ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
9	Ciudad Delicias	33000	General	190	5,263.85	0.01%	5,263.32

10 ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
15	Ojinaga	32881	General	100	5,705.62	0.01%	5,705.04

11 GUARDERÍA INFANTIL CANACO ALDAMA, A.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
1	Aldama	32900	General	127	5,263.85	0.01%	5,263.32

12 GUARDERÍA MEOQUI, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
6	Chihuahua	31136	General	240	5,263.85	0.01%	5,263.32

13 MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
2	Chihuahua	31200	General	145	5,263.85	0.01%	5,263.32

14 NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.

PARTIDA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ÁREA	LUGARES A OFERTAR	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
7	Chihuahua	31385	General	252	5,263.85	0.01%	5,263.32

Una vez realizada la lectura de los montos relativos a la CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN IMPUESTOS, presentados por los licitantes participantes, el representante de la convocante, **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la LAASSP, así como del numeral 11 de la Convocatoria del procedimiento de referencia, se notificaba a los licitantes participantes que el Acto de Notificación del Fallo se realizará el día 07 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas, mismo que podrá ser diferido, siempre

59 de 72



y cuando el nuevo plazo no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Asimismo, informó que, en términos del último párrafo del artículo **37 Bis de la LAASSP**, al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica, el Acta sería difundida a través de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; y que dicho procedimiento sustituya la notificación personal. Asimismo, informó que esta Acta sería publicada en el portal de Compras del IMSS <https://compras.imss.gob.mx>.

CIERRE DEL EVENTO

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, concluyó a las **13:00** horas del día **24 de noviembre de 2023**, levantándose el Acta correspondiente para constancia y efectos legales a que haya lugar. En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del Acta, la convocante difundió un ejemplar del Acta a través del Sistema CompraNet, misma que consta de 05 páginas.

El desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del "**Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028**" para el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua**, que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en opinión de este Testigo Social fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los artículos **26 Bis** fracción **II**, **27**, **34** y **35**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos **47**, **48**, **49** y **50** de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización se realizó de manera imparcial y con criterios de transparencia.

4.7. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se realizó en los días subsecuentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del "**Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario**

60 de 72



Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028” para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La convocante procedió a la revisión de las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la Licitación, conforme se establece en los artículos **36, 36 Bis y 37 de la LAASSP**. El Testigo Social tuvo oportunidad de realizar una revisión de las carpetas de evaluación conformadas por la Convocante.

Con base en la evaluación de las propuestas recibidas por la convocante, de conformidad con el artículo **35 fracción III de la LAASSP**, programó la emisión del **Fallo** correspondiente, para el día **07 de diciembre de 2023**, a las 11:30 horas.

El 06 de diciembre de 2023, en el anuncio del procedimiento de licitación de referencia colocado en la Plataforma Integral CompraNet, la convocante publicó una nota informativa donde informaba a los licitantes sobre el primer diferimiento del Acto de Notificación de Fallo programado. A través de esa nota informativa, la convocante informó que el evento de comunicación de fallo se realizaría el día **18 de diciembre de 2023**, a las 11:00 horas, debido a que, a la fecha de la publicación de ese anuncio, no se contaba con la evaluación técnica, ello de conformidad con el **artículo 35 fracción III de la LAASSP**, y numeral **5.3.9**, último párrafo, de las POBALINES.

El 15 de diciembre de 2023, la representación de la convocante difundió una segunda nota informativa, a través del anuncio colocado en la Plataforma Integral CompraNet, donde informaba a todos los participantes en la Licitación Pública de referencia, que el evento de comunicación de fallo programado para el día 18 de diciembre de 2023, sería diferido para el día **22 de diciembre de 2023** a las 11:00 horas, debido a que continuaba integrando la evaluación técnica correspondiente; este segundo anuncio de diferimiento, también fue dado por la convocante de conformidad con el **artículo 35 fracción III de la LAASSP**, y numeral **5.3.9**, último párrafo, de las POBALINES.

4.8. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El **Acto de Notificación de Fallo** se llevó a cabo en Junta Pública el día **22 de diciembre de 2023**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, en Chihuahua, Chihuahua.



El acto fue presidido por el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado conforme a lo señalado en el punto 5.3.8. inciso b) de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, informó que, de acuerdo con el punto 5.3.10. inciso b) de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal y económica fue realizada por la Lic. Claudia Irene Sandoval Chaparro, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; así también, informó que la evaluación técnica había sido realizada por la C. Bertha Esmeralda García Olivas, Encargada de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, de conformidad con el punto 5.3.9. inciso b) de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, quien presidía el Acto de Notificación de Fallo, informó que, con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la LAASSP, así como en lo referente al punto 9 de la Convocatoria del procedimiento de referencia, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas, legales y económicas mencionando las empresas licitantes cuyas proposiciones técnicas, legales y económicas fueron desechadas y expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplen, así como las proposiciones que fueron aceptadas, a partir de las cuales se presumió la solvencia de las proposiciones cuando no se señala expresamente incumplimiento alguno.

En ese sentido, el **Lic. Jaime Olivas Campos**, informó que la evaluación legal, técnica y económica fue realizada a los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN FORMA ELECTRÓNICA
1	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.
2	ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL. S.C.
3	ATENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR, S.C.
4	BABYS Y BABYS, S.C.
5	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.
6	CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.
7	DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.
8	ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.
9	ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.

62 de 72



10	ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.
11	GUARDERÍA INFANTIL CANACO ALDAMA, A.C.
12	GUARDERÍA MEOQUI, S.C.
13	MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.
14	NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.

Sin embargo, quien presidió el Acto de Notificación de Fallo, informó que, de la documentación recibida, y con fundamento en los **artículos 36 y 37 fracción II** de la **LAASSP**, fueron encontrados aspectos de carácter legal que determinan **incumplimiento del licitante Guardería Meoqui, S.C.**

Posteriormente, quien presidió el Acto, el **Lic. Jaime Olivas Campos** informó que, derivado de la evaluación técnica realizada conforme a puntos y porcentajes, de las proposiciones recibidas, se obtuvo la siguiente valoración sobre los **aspectos técnicos**:

1 ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
11	CUMPLE	57.58

2 ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL. S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
12	CUMPLE	59.34

3 ATENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
12	NO CUMPLE	NO SOLVENTE

4 BABYS Y BABYS, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
8	CUMPLE	54.8

5 CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
3	CUMPLE	59.34

6 CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
4	CUMPLE	59.34

7 DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
5	CUMPLE	59.34



8 ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
10	CUMPLE	59.34

9 ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
9	CUMPLE	50.8

10 ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
15	CUMPLE	59.34

11 GUARDERÍA INFANTIL CANACO ALDAMA, A.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
1	NO CUMPLE	NO SOLVENTE

12 GUARDERÍA MEOQUI, S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
6	CUMPLE	59.34

13 MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
2	CUMPLE	57.58

14 NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
7	CUMPLE	59.34

Una vez indicada la evaluación de los aspectos técnicos, quien presidió el Acto de Notificación de Fallo, informó que, de acuerdo con el punto **4.39 de las POBALINES** del IMSS, así como del **artículo 36 de la LAASSP**, se presentaba la evaluación de las proposiciones presentadas, en sus aspectos económicos:

1 ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
11	CUMPLE	40

2 ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL. S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
12	CUMPLE	40

3 BABYS Y BABYS, S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
8	CUMPLE	40

4 CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.		
PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
3	CUMPLE	40



5 CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
4	CUMPLE	40

6 DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
5	CUMPLE	40

7 ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
10	CUMPLE	40

8 ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
9	CUMPLE	40

9 ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
15	CUMPLE	40

10 MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
2	CUMPLE	40

11 NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
7	CUMPLE	40

Luego de presentados los resultados de las evaluación legal, técnica y económica, el representante de la Convocante hizo del conocimiento que los resultados de las evaluaciones combinadas de puntos y porcentajes de las propuestas que resultaron solventes era la siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES SOLVENTES	PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.	2	57.58	40	97.58
CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.	3	59.34	40	99.34
CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.	4	59.34	40	99.34
DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.	5	59.34	40	99.34
NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.	7	59.34	40	99.34
BABYS Y BABYS, S.C.	8	54.8	40	94.8
ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.	9	50.8	40	90.8
ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.	10	59.34	40	99.34
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.	11	57.58	40	97.58



ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.C.	12	59.34	40	99.34
ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.	15	59.34	40	99.34

En ese sentido, el representante de la convocante informó que una vez realizado el análisis del cumplimiento o no cumplimiento de las propuestas presentadas por los licitantes, se obtuvieron como resultado las siguientes partidas, y subpartidas, como susceptibles de adjudicación:

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES SOLVENTES	PARTIDA
MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.	2
CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.	3
CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.	4
DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.	5
NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.	7
BABYS Y BABYS, S.C.	8
ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.	9
ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.	10
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.	11
ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.C.	12
ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.	15

De igual forma, el representante de la Convocante informó que, de conformidad con el **artículo 38** de la **LAASSP** y **58** del **RLAASSP**, se declaraban desiertas las siguientes partidas, por no haberse recibido proposiciones solventes o no haber recibido ofertas:

PARTIDA	MOTIVO
1	Desierta por no recibirse propuestas solventes
6	Desierta por no recibirse propuestas solventes
13	Sin oferta
14	Sin oferta

El representante de la Convocante informó que, de conformidad con el **artículo 37 fracción V** de la **LAASSP**, los licitantes adjudicados deberán formalizar el contrato correspondiente a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet**, el día 05 de enero de 2024, a las 10:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, en términos del **artículo 46** de la **LAASSP**.



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 84 del RLAASSP**, el representante de la Convocante señaló el número, el objeto, el monto y la vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento indivisible, a efecto de que los proveedores adjudicados estuvieran en posibilidad de iniciar las gestiones conducentes para la obtención de las garantías correspondientes.

Acto seguido, **siendo las 11:30 horas del 22 de diciembre de 2023**, el **Lic. Jaime Olivas Campos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedió al cierre del **Acto de Notificación de Fallo**, por lo que en términos del último párrafo del **artículo 37 Bis de la LAASSP**, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica, el Acta de este evento sería difundida a mediante CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

El desarrollo del Acto de Notificación del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del **"Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028"** para el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua**, que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en opinión de este Testigo Social, se apegó a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables.

5. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En el Acta de fecha **22 de diciembre de 2023**, relativa al Acto de Notificación del Fallo, se hizo constar también que el respectivo contrato sería formalizado dentro de los quince días siguientes a la notificación de fallo con cada una de las empresas ganadoras. Conforme a ello, **día 05 de enero de 2024**, este Testigo Social presenció la formalización de los siguientes contratos:

No.	LICITANTE	PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO	MINIMOS	MAXIMOS
1	MI PEQUEÑO TESORO ESTANCIA INFANTIL, S.C.	2	CCGN240821050009	\$20,180,101.00	\$50,450,249.00
2	CENTRO ESPECIALIZADO EN CUIDADOS INFANTILES, S.C.	3	CCGN240821050010	\$34,360,711.00	\$85,901,772.00
3	CENTRO INFANTIL SAN FELIPE, S.C.	4	CCGN240821050011	\$34,360,711.00	\$85,901,772.00



4	NOGODI ESTANCIA INFANTIL, A.C.	7	CCGN240821050013	\$34,360,711.00	\$85,901,772.00
5	BABYS Y BABYS, S.C.	8	CCGN240821050014	\$34,360,711.00	\$85,901,772.00
6	ESTANCIA INFANTIL CARITA FELIZ, S.C.	9	CCGN240821050015	\$25,906,884.00	\$64,767,209.00
7	ATENCIÓN FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.C.	12	CCGN240821050018	\$34,584,141.00	\$86,460,345.00

Asimismo, la convocante informó que los siguientes contratos se encontraban en revisión por parte del área jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de México:

No.	LICITANTE	PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO
8	ESTANCIA INFANTIL BAMBI, S.C.	10	CCGN240821050016
9	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE APOYO A LA SALUD, A.C.	11	CCGN240821050017

Durante la formalización de contratos, el Testigo Social tuvo conocimiento que existían aspectos de no cumplimiento por parte de las empresas que impedían la formalización de los siguientes contratos:

No.	LICITANTE	PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO
10	DESARROLLO CORZO, S. DE R.L. DE C.V.	5	CCGN240821050012
11	ESTANCIAS INFANTILES DE OJINAGA, A.C.	15	CCGN240821050019

Al efecto, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** hizo del conocimiento lo anterior al **Órgano Interno de Control** por considerar que se actualizan los supuestos a que se refieren los **artículos 59 y 60** de la **LAASSP**.

6. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

Por lo que respecta a las partidas que fueron declaradas desiertas y derivado de conversaciones con los servidores públicos involucrados se tiene conocimiento que para adjudicar las partidas desiertas que no tuvieron oferta en este procedimiento, se llevará a cabo una licitación pública que se convocará para tal efecto en fecha próxima; y por lo que respecta a las partidas desiertas que no tuvieron propuesta



solvente se determinará el tipo de procedimiento a aplicar en acuerdo con consultas internas que al efecto se realicen.

Al respecto se señala que el Testigo Social continuará participando en el siguiente procedimiento de contratación en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del **artículo 67** del este Reglamento de la Ley que refiere:

Art 67.

...

Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública.

7. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.

8. SOBRE LA PROVEEDURIA Y AREAS DE OPORTUNIDAD

MEDIDA ASERTADA DEL IMSS

En opinión del Testigo Social la proveeduría de servicios de guardería es un segmento que no tiene la experiencia de acceder a los contratos mediante licitación pública y es la primera ocasión que participan como licitantes de este tipo de servicios. Hay que referir que hasta hace algunos años se ha procedido mediante adjudicaciones directas a la contratación de estos servicios.

Quisiera aprovechar a señalar que es un gran mérito de política pública el que el Instituto Mexicano del Seguro Social haya determinado que la contratación de estos servicios haya sido mediante licitación pública a efecto de propiciar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás condiciones requeridas del servicio y asimismo generar una ventana de oportunidad para proporcionar información al público en general y a potenciales inversionistas que puedan constituirse en futuros prestadores de este tipo de servicios para el IMSS. Esta determinación del IMSS de haber procedido mediante licitación pública a

69 de 72



contratar los servicios de guardería tiene en sí ya un gran mérito en opinión del Testigo Social.

Asimismo, en opinión del Testigo Social esta medida debería estar acompañada de una política pública que propicie la inversión de particulares en este segmento mediante la difusión oportuna de información para que los interesados puedan llevar a cabo planes de inversión con oportunidad, de manera que tengan infraestructura con anterioridad a la licitación de este tipo de servicios.

Esta política pública también tendría que tener una interfase de información permanente que además de difundir la información oportuna, acompañe a posibles oferentes del servicio para conocer la normativa institucional del caso, así como la información técnica y de especificaciones de la infraestructura requerida.

En mi opinión de implementarse esta política pública, en sucesivas licitaciones públicas se tendría una mayor participación y más opciones que podrían ser evaluadas por el IMSS en este tipo de servicios.

Ahora bien, en lo sucesivo el IMSS podría asimismo analizar la conveniencia de que las contrataciones sean por períodos de dos o tres años en lugar de cinco, lo que seguramente estimularía la participación de posibles nuevos interesados y ello probablemente incidiría positivamente en la creación de infraestructura de nuevos participantes y serían a la vez oportunidad para el IMSS de tener nuevos oferentes y mayor competencia.

SOBRE LA PROVEEDURÍA

En opinión del Testigo Social, en las condiciones actuales prevalecientes, la proveeduría de los servicios de guardería subrogada del IMSS mantiene a la institución del Instituto Mexicano del Seguro Social con pocas opciones de margen de maniobra, dada la forma en que históricamente se fueron contratando este tipo de servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa y sin haber generado información oportuna a posibles inversionistas en momentos previos. Lo anterior generó un mercado cerrado con poca posibilidad para nuevos participantes.

Se destaca que en la presente licitación pública sólo hubo una propuesta por partida licitada por lo que la institución no tuvo oportunidad de seleccionar al proveedor de entre varias ofertas presentadas, sino que la propuesta evaluada con cumplimiento positivo fue la única opción posible que tuvo el IMSS para contar con un proveedor de servicios por partida, y ese fue el caso de la totalidad de las partidas adjudicadas.



Por otra parte, el Testigo Social advierte de la información proporcionada por los licitantes en sus propuestas económicas, que los proveedores de los servicios de guardería subrogada del IMSS mantienen comunicación entre ellos, ya que entre otros aspectos se puede advertir que prácticamente los licitantes, mantienen una propuesta económica similar de 0.01% al ofrecer un mínimo descuento sobre el precio máximo de referencia.

Lo anterior, le permite reflexionar al Testigo Social que la eventual comunicación que mantienen los proveedores de servicios de guarderías entre sí podría afectar la libre competencia y constituirse en una posible práctica monopólica que afecte el precio de los servicios y a este respecto habría que ponerle atención por parte del IMSS.

AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES

El Testigo Social opina que hacia el futuro habría que explorar la posibilidad de que se analice por parte del IMSS, y en caso de ser procedente, se amplíen los polígonos relativos a los códigos postales de las localidades donde debe ser prestado el servicio, pudiendo incluirse más de un código postal y ello eventualmente podría dar la posibilidad de tener más opciones de participantes interesados en ofertar el servicio. Dicha medida daría visibilidad y oportunidad a la participación al momento presente de la licitación de que se trate o bien a una próxima que se realice de manera posterior.

El otro aspecto que presenta un área de oportunidad tiene que ver con la reflexión siguiente. Convendría en lo sucesivo que para estimular la participación de posibles interesados, las contrataciones puedan ser por períodos de dos o tres años, en lugar de cinco, lo que probablemente incidiría positivamente en la creación de oportunidades para nuevos participantes.

9. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR009-N-1-2024**, para la contratación del "Servicio de Guarderías a través de Terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora con vigencia plurianual del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028" para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se realizó en apego y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo previsto en la LAASSP, su Reglamento, la Convocatoria y

71 de 72



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Por lo que respecta a las partidas que fueron declaradas desiertas se refiere que el Testigo Social continuará participando en el siguiente procedimiento de contratación en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 67 de la RLAASSP.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Mtro. Sergio Rivera Sánchez

Representante del Testigo Social para el presente procedimiento
y Representante Legal



72 de 72